



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA  
*La Universidad Católica de Loja*

ÁREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción, al 10 de noviembre de 2016, de la provincia de Orellana**

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: Guaicha Moncada, Mirian Jesús

DIRECTORA: Yaguache Aguilar, María Fernanda, Mgtr

CENTRO UNIVERSITARIO ALAMOR

2017



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

2017

## APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Magíster.

Yaguache Aguilar María Fernanda.

### DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración

El presente trabajo de titulación: **“Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción, al 10 de noviembre de 2016, de la provincia de Orellana”** realizado por **Guaicha Moncada Mirian Jesús** ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por lo tanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, septiembre de 2017

f).....

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, **Guaicha Moncada Mirian Jesús** declaro ser autora del presente trabajo de titulación “Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción, al 10 de noviembre de 2016, de la provincia de Orellana”, de la Titulación de Contabilidad y Auditoría, siendo Yaguache Aguilar María Fernanda directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f).....

Autora: Guaicha Moncada Mirian Jesús

Cédula: 1104531148

## DEDICATORIA

Me es grato dedicar el presente Trabajo de Titulación primeramente a Dios, que me ha permitido dar este gran paso en mi vida, sin la bendición de Dios nada hubiese podido lograr, además, a mis padres que en todo momento me brindaron su apoyo y consideración a lo largo de mis estudios, son un ejemplo a seguir, son mi guía, mi alegría y el motor de mi existir, me llena de infinita felicidad tenerlos a mi lado junto a toda la familia en este gran logro.

Además dedico la presente investigación a mis hermanos, hermana y sobrino por el apoyo brindado y de manera muy especial y sincera a Fabricio, quien ha sido mi amigo, compañero, confidente y ante todo mi felicidad, él es la persona que me extendió la mano para levantarme cuando me estaba doblegando, él es quien veía oportunidades en los obstáculos cuando la angustia me cegaba, a él le agradezco eternamente por sus palabras de ánimo y perseverancia, me alegra que haya sido parte en esta etapa de mi vida y estudio, su ayuda ha sido importante y necesaria. Hacia todos ustedes va dedicado este gran paso en mi vida, esta meta cumplida sin duda alguna es gracias a la ayuda incondicional de cada uno de ustedes.

***Mirian.***

## **AGRADECIMIENTO**

Expreso mis más sinceros agradecimientos:

Siempre agradeceré a Dios primero que todo por la vida que me regaló y porque me ha permitido culminar la presente investigación con éxito, he sido muy bendecida y se lo debo todo al Padre Celestial.

A mis padres, hermanos, hermana, sobrino, cuñada, novio y demás familiares, por las palabras de aliento y el apoyo brindado de una y otra manera durante todo el trabajo.

A la Universidad Técnica Particular de Loja, especialmente a la Modalidad de Estudios Abierta y a Distancia y a la Titulación de Contabilidad y Auditoría.

A mi Directora de trabajo de titulación, Mgtr. María Fernanda Yaguache Aguilar, por sus consejos, su apoyo y por su paciencia.

A todos ellos, muchas gracias.

## INDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN .....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	iii
INDICE DE CONTENIDOS.....	iv
RESUMEN.....	1
ABSTRACT .....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPITULO I.....	5
Contexto tributario de los contribuyentes en el Ecuador y América Latina.....	5
Contexto tributario en América Latina.....	6
Contexto tributario en el Ecuador .....	9
CAPÍTULO II .....	20
Descripción de la provincia de Orellana. ....	20
2.1 Descripción geográfica .....	21
Población económicamente activa .....	22
2.2. Contribuyentes inscritos en el RUC-Estratificación de la línea base.....	24
CAPÍTULO III .....	35
Variables determinantes de la inscripción de los contribuyentes y brecha de inscripción. ....	35
3.1. Identificación de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC .....	36
3.2 Determinación de la brecha de inscripción.....	61
Conclusiones.....	64
Recomendaciones.....	65
Bibliografía.....	66
Anexos .....	68

## **RESUMEN**

La presente investigación tiene un enfoque descriptivo, cuyo propósito es caracterizar los contribuyentes inscritos en el RUC del SRI, y determinar la brecha de inscripción, al 10 de noviembre de 2016 de la provincia de Orellana. Para esto, se organizó, procesó y analizó los datos de manera estratificada, tomando las principales variables como: género del contribuyente, estado del contribuyente, clase de contribuyente, antigüedad y permanencia del contribuyente en el RUC, tipo de contribuyente, obligación de llevar contabilidad, número de establecimientos, estado de establecimiento, actividad económica. Se realizó interpretaciones e inferencias estadísticas para poder obtener resultados deseados, que describan el comportamiento de las principales variables tanto en la provincia como en sus cantones. Por los resultados obtenidos se puede mencionar que en la provincia de Orellana los habitantes se dedican principalmente a actividades agropecuarias, comerciales y transporte que de acuerdo al clasificador CIIU son los códigos A, G y H respectivamente, asimismo presentan una antigüedad en el mercado de 1-10 años y tienen un establecimiento. La brecha de inscripción en la provincia de Orellana es de 44,02%

**PALABRAS CLAVE:** Código CIIU, estratificación, brecha de inscripción.

## **ABSTRACT**

The present investigation has a descriptive approach, whose purpose is to characterize the taxpayers enrolled in the RUC of the SRI, and to determine the enrollment gap, on November 10, 2016 in Orellana province. For this, data were organized, processed and analyzed in a stratified manner, taking the main variables as: taxpayer gender, taxpayer status, taxpayer class, seniority and permanence of the taxpayer in the RUC, type of taxpayer, obligation to keep accounts, Number of establishments, state of establishment, economic activity. Statistical interpretations and inferences were made in order to obtain desired results, which describe the behavior of the main variables both in the province and in its cantons. From the results obtained it is possible to be mentioned that in the province as well as in its cantons the inhabitants are mainly engaged in agricultural, commercial and transport activities that according to the CIIU classifier are the codes A, G and H respectively, also have an age in the Market for 1-10 years and have an establishment. The enrollment gap in Orellana province is 44,02%.

**KEYWORDS:** CIIU code, stratification, enrollment gap.

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Técnica Particular de Loja, modalidad de estudios a distancia, con el afán de aportar al conocimiento contable-tributario, y dar respuesta a las líneas de investigación, ha permitido desarrollar el presente trabajo de investigación, el mismo que permitió caracterizar los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI, y la determinación de la brecha de inscripción de la provincia de Orellana, al 10 de noviembre del 2016. El trabajo de investigación se centra específicamente en la provincia de Orellana, de la cual forman parte cuatro cantones: Francisco de Orellana, La Joya de los Sachas, Loreto y Aguarico, donde se registran 42200 contribuyentes.

El propósito de esta investigación es realizar un estudio detallado de la zona, para conocer con precisión la forma en que se comportan las variables que influyen en la inscripción de los contribuyentes, realizar una estratificación de estas, así como determinar la brecha de inscripción. Para este fin se organizaron los datos, se procesaron utilizando tablas y gráficos, se analizaron de manera profunda y se realizaron interpretaciones e inferencias estadísticas acerca de la zona de estudio.

El presente trabajo está dividido en tres capítulos. El capítulo I, se refiere de manera general al contexto tributario de los contribuyentes en América Latina y el Ecuador. El capítulo II, comprende la descripción de la zona de estudio, es decir la descripción geográfica, población económicamente activa, adicionalmente, se incluye la estratificación de la línea base de los contribuyentes inscritos en el RUC. El capítulo III, enmarca básicamente las variables que determinan la inscripción de los contribuyentes inscritos en el RUC y la determinación de la brecha de inscripción, se realiza la interpretación y discusión de resultados, a su vez se plasman las conclusiones a las cuales se ha llegado una vez culminado el presente estudio.

Frente a las reformas tributarias que han surgido a partir del año 2007 se ha generado información respecto de los contribuyentes que se considera oportuno caracterizar, para determinar los factores que inciden en los contribuyentes para inscribirse en el RUC, para lo cual se ha planteado la siguiente pregunta de investigación:

- ¿Cuáles son las principales variables que determinan la inscripción de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes?

De acuerdo a la Ley de Registro Único de Contribuyentes Art. 3, se determina que la inscripción en el RUC es de carácter obligatorio para todas las personas naturales, jurídicas,

entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras; que inicien o realicen actividad económica en el país ya sea en forma permanente u ocasional, que les permita obtener ganancias sujetas a tributación.

Este estudio es de tipo descriptivo, al clasificar la información de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes RUC, bajo diferentes niveles de estratificación, se va a poder cuantificar los factores que influyen directa e indirectamente en su inscripción. Mediante el conocimiento de la población económicamente activa se va a poder determinar la brecha de inscripción de los contribuyentes que deciden formalizar su actividad económica, ya sea bajo el régimen general o Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE).

Con los resultados determinados se podrá dar respuesta al objetivo planteado:

Caracterizar los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI, y determinación de la brecha de inscripción al 10 de noviembre de 2016 de la provincia de Orellana.

Por lo cual primeramente se realiza la revisión de literatura, del contexto tributario de los contribuyentes en el Ecuador, se levanta la línea base de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del Servicio de Rentas Internas y se procede a determinar las principales variables que determinan la inscripción de los contribuyentes y análisis de la brecha de inscripción.

**CAPITULO I**  
**CONTEXTO TRIBUTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL ECUADOR Y AMÉRICA  
LATINA**

## **Contexto tributario en América Latina.**

A nivel de la región latina han existido cambios fundamentales en la normativa tributaria; sin embargo, la mayor parte de códigos o leyes de carácter general han tomado como fuente, total o parcialmente, el modelo de código tributario para Latinoamérica preparado por los fallecidos maestros Rubens Gomes de Sousa, Carlos M. Giuliani Fonrouge y Ramón Valdés Costa.

García (1993) afirma que los primeros códigos tributarios en emitirse fueron los de Brasil y Perú en 1966 que guardan notorias similitudes, atribuibles a la actuación que tuvieron respectivamente Gomes de Sousa y Videl Cárdenas, como autor y colaborador del modelo, aunque debe anotarse que el código de Perú tuvo también como antecedente un anteproyecto preparado por García Añoveros. Cabe destacar que, estos códigos ya contemplaban normativa relacionada con el carácter administrativo, para solucionar conflictos que surjan entre los sujetos pasivos y terceros de las administraciones tributarias.

Chile expide su código tributario en 1960, que ha contemplado numerosas reformas, aborda principalmente los aspectos formales y punitivos. El estatuto tributario, expedido en Colombia en 1989 puede ser comparado desde el punto de vista formal con el código de Chile. En caso similar se encuentra la ley de Argentina 11.683 que no aborda todos los aspectos, pero que está contemplada con la ley 15.265 que creo el Tribunal Fiscal de la Nación. Por último el modelo de Honduras con una filosofía moderna y con soluciones heterodoxas, pero basadas fundamentalmente en la doctrina latinoamericana.

En las décadas de los años 1990 y 2000, América Latina experimentó profundos cambios estructurales en cuanto a su situación tributaria, los mismos que han mostrado ser desequilibrados y continuos, porque en todos estos años no se ha logrado un adecuado balance de la distribución de la carga tributaria. A su vez, los cambios han sido continuos porque los procesos de reforma tanto de la estructura tributaria como de su administración se han vuelto reiterados al no poderse obtener la recaudación suficiente como para satisfacer las demandas del gasto público y lograr sostenibilidad y solvencia en el tiempo. (Cetrángolo y Gómez, 2006).

Las administraciones tributarias avanzadas tienen como misión recaudar los impuestos de los contribuyentes, poniendo énfasis en aumentar el nivel de cumplimiento voluntario de los ciudadanos ofreciendo las máximas facilidades a quienes quieren cumplir con sus obligaciones

fiscales. Estas administraciones están altamente informatizadas en todos sus procesos de trabajo y reservando especial atención al uso de las nuevas tecnologías para mejorar la comunicación con los ciudadanos y mejorar los métodos y procedimientos de control combinado con un amplio sistema de captación de información con trascendencia tributaria. (Díaz, 2001)

Entre las administraciones tributarias que existen en América Latina podemos mencionar lo siguiente:

En cuanto a los regímenes especiales de tributación en Argentina, se aplica desde 1998 el Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo). Es un régimen de los denominados de “cuota fija”, que sustituye a los impuestos nacionales, como a los aportes previsionales del sistema de seguridad social y del seguro de salud. La cuota fija equivale aproximadamente al 33% de lo que debería pagar el pequeño contribuyente en el régimen general. En Argentina también se creó el Régimen del Contribuyente Eventual, para los pequeños contribuyentes que tienen actividades irregulares, teniendo como objetivo la inclusión de los contribuyentes al sistema de los recursos de la seguridad social. En lo que respecta a regímenes especiales de tributación en Perú, se puede mencionar que rigen dos regímenes especiales de tributación a saber: 1) El Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), que sustituye al impuesto general a las ventas (tipo IVA) y al impuesto sobre la renta y 2) Régimen Especial de Renta (RER), que es un régimen simplificado del impuesto sobre la renta, en el cual el contribuyente debe cumplir sus obligaciones del impuesto general a las ventas por el régimen general.

Con respecto a regímenes especiales de tributación en México, se puede manifestar que existe además del régimen general, denominado Régimen de Actividades Empresariales, varios regímenes contribuyentes: 1) El Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), es un régimen presuntivo. 2) El Régimen Intermedio, que es un régimen que si bien se tributa el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado por el régimen general, tiene las siguientes ventajas: a) lleva una contabilidad simplificada y b) las compras de los bienes de activo fijo que utiliza en su negocio las puede deducir en su totalidad. 3) El Régimen Simplificado, para la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, y 4) el Régimen Simplificado, para el sector del autotransporte. En cuanto a regímenes especiales de tributación en Panamá, se puede manifestar que no existen regímenes especiales presuntivos para los pequeños contribuyentes. En lo que corresponde a regímenes especiales de tributación en Paraguay, se puede decir que en Paraguay se aplica actualmente el Tributo Único mediante el cual se sustituyen el pago del

Impuesto al Valor Agregado y el pago del Impuesto a la Renta. La base imponible es la que resulte mayor entre los ingresos brutos devengados en el ejercicio anterior y la base presunta que determina la legislación con relación a determinados parámetros. A esta base se le aplica la alícuota correspondiente a la categoría del pequeño contribuyente. En lo que respecta a regímenes especiales de tributación en Costa Rica, se puede decir que en este país se aplica el Régimen de Tributación Simplificada que se encuentra destinado tanto a personas físicas como jurídicas. En lo que corresponde a regímenes especiales de tributación en Chile, se indica que Chile aplica varios regímenes especiales de tributación a los pequeños contribuyentes a saber: 1) Régimen Simplificado del Impuesto a la Renta destinado a la minería, al comercio a la industria y a la pesca, 2) Régimen de Renta Presunta al sector agropecuario, 3) el Régimen de Tributación Simplificada para los pequeños contribuyentes para el comercio, servicio y artesanías que sustituye al Impuesto al Valor Agregado, 4) Régimen de Cambio de Sujeto del Impuesto al Valor Agregado y 5) Régimen de Contabilidad Simplificada para los microempresas incluidas en el régimen general. Mientras los primeros cuatro primeros implican la aplicación de regímenes presuntivos, el último es simplemente un régimen de contabilidad simplificada para las microempresas. (González, 2006).

Las estructuras organizativas de las administraciones tributarias de Latinoamérica son diversas tanto en la concentración de las instituciones que la componen y conocen sus objetivos (recaudación, fiscalización y control de los tributos tanto internos como externo, como también, la gestión de la seguridad social). En algunos países están concentradas las funciones bajo la modalidad de agencia o administración como por ejemplo: Argentina, México y Perú y en otros los servicios están adscritos al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Economía y gestionan por separado sus objetivos, como por ejemplo Panamá, Costa Rica y Chile, donde en este último, la recaudación de los tributos en general la realiza la Tesorería General de la República. En Perú se utiliza un Registro Único de Contribuyentes (RUC), que es el registro informático que contiene los datos de identificación y de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, de los tributos administrados y/o recaudados por la SUNAT y de la información vinculada a sus actividades económicas. En cuanto a la administración tributaria de Panamá, podemos mencionar que su nombre es Dirección General de Ingresos DGI. Sus funciones son: recaudación, identificación tributaria del contribuyente, declaración y pago de tributos. Esta administración utiliza el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Acerca de la administración tributaria de Costa Rica se puede decir que su nombre corresponde a Dirección General de Tributación. Sus funciones esenciales son: recaudación. Identificación tributaria del contribuyente, declaración y pago de tributos. En lo

que se refiere al Servicio de Impuestos Internos Chile, se puede mencionar que sus funciones son: recaudación, identificación tributaria del contribuyente, declaración y pago de tributos. La identificación de los contribuyentes se realiza a través de la asignación de un Rol Único Tributario, "RUT". (Lara, 2009).

Entre las causas de la evasión tributaria se considera las siguientes:

Inexistencia de una conciencia tributaria en la población, señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar impuestos, eso es históricamente válido en el tiempo y en el espacio; sin embargo, la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social. La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. En un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es bajo, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que al final cuenta es que perciben que la administración tributaria es ineficiente en su recaudación. (Cosulich, 1993).

### **Contexto tributario en el Ecuador**

Cevallos, (2014) define tributo como un elemento social de carácter obligatorio y esencial en el palmarés de cada gobierno, siendo de tanta relevancia que es uno de los primordiales ejes económicos para el sustento y prestación de los servicios que el Estado pretende abastecer para el beneficio de los ciudadanos, sin embargo, su aceptación implica como principio la educación cívico tributaria de los contribuyentes, con el objetivo de buscar un cumplimiento voluntario con una mentalidad social más no particular.

El diseño del marco tributario legal en el Ecuador estuvo a cargo de la que se conoció como "Misión Kemmerer", en 1925. A partir de esa fecha, en el Ecuador existe el Impuesto a la Renta (IR), que se cobra a las personas naturales y sociedades. A partir del año de 1962, entró en vigencia la denominada "Ley de Impuesto a la Renta", la cual comenzó a regir desde 1963. Más tarde, en el año de 1971, esta fue codificada por una comisión técnica. Dicha ley existía en aquella época como un cuerpo legal separado de los demás tributos que rigen en la actualidad. En el año de 1989, surge la propuesta Jorge Gallardo Zavala, Ministro de Finanzas y Crédito Público del gobierno del Dr. Rodrigo Borja Cevallos; propuesta que se materializó en lo que se conoce como

la “Ley de Régimen Tributario Interno”. Esta entró en vigencia en el año de 1990, quedando unificadas todas las leyes y tributos internos, entre ellos la ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la Ley de Impuesto a los Consumos Especiales (ICE). Las nuevas leyes establecieron cambios profundos en el régimen tributario ecuatoriano; entre los más importantes se pueden citar los siguientes:

El impuesto a la renta personalizado, con éste se pasa a un impuesto a la renta de las personas naturales, se mantuvo la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que para la época era del 10%. Otro punto derivado de los cambios determinados por dicho marco legal fue la subsistencia del capítulo de retenciones en la fuente. El Ministerio de Economía y Finanzas sería el encargado de regular los porcentajes de retención, los cuales no podrán ser superiores al 10%. Dichos pagos constituyen crédito tributario, que se compensará con el impuesto causado en su declaración anual. A partir de la publicación del Registro Oficial 842 del 30 de diciembre de 1991, se incorporó al grupo de rentas sujetas a retención, los rendimientos financieros. (Hachig, 2012)

El Servicio de Rentas Internas (SRI) se crea el 2 de diciembre de 1997, como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional. Como se aprecia, la administración tributaria, se desconcentra al Servicio de Rentas Internas, SRI, cumple con un rol esencial como principal agencia recaudadora de tributos para respaldar los objetivos previstos en los esquemas políticos del gobierno, en sus diferentes niveles. (Cevallos, 2014).

A partir del año 2000, se retornó al sistema de retenciones en la fuente por el Impuesto a la Renta, tomando como referencia el nuevo esquema de la dolarización. En junio del 2007, entraron en vigencia los porcentajes de retenciones en la fuente. En el marco del devenir de la administración tributaria y las políticas en el Ecuador, el gobierno constitucional del Econ. Rafael Correa Delgado, a través del Servicio de Rentas Internas (SRI), crea un sistema de recaudación de impuestos orientado básicamente a pequeños y medianos comerciantes, se crea el Régimen Simplificado Ecuatoriano (RISE) que comprende las declaraciones de: el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, para los contribuyentes que se encuentren en las condiciones previstas en este título y opten por éste voluntariamente. Este entró en vigencia desde el primero de agosto del 2008 y tiene como objeto mejorar la cultura tributaria, facilitar el pago de impuestos y legalizar la actividad económica. (Hachig, 2012)

Desde 1979 hasta el 2000, la política cambiaria constituía la principal herramienta de los equipos económicos para equilibrar las finanzas públicas, pero desde que se adoptó la dolarización en el 2000, la política pública giró hacia el uso de ajustes en materia tributaria y se profundizó desde el 2007, año en el que el actual régimen inició su gestión. Por esa razón, la recaudación tributaria se incrementó en un 143% desde el inicio del gobierno hasta el cierre de este año. Todas las reformas han provocado un impacto que no solo se ha visto reflejado en las cifras de recaudación, sino que además, han polarizado la percepción de los actores económicos. En los últimos 33 años de vida democrática del Ecuador, se han implementado un total de 51 reformas tributarias, 10 de ellas en los últimos años, durante la administración del Econ. Rafael Correa. (Godoy, 2015)

En cuanto a delitos tributarios, es importante destacar que en el Ecuador, las figuras que contemplan los delitos tributarios que entre sus principales figuras encontramos a la defraudación tributaria en sus distintos contextos, en la actualidad no se las encuentra en el área de los ilícitos tributarios en el Código Tributario, ya que toda la competencia para la tipificación de estos delitos paso al ámbito penal, el instrumento normativo encargado de estas infracciones ahora es el Código Orgánico Integral Penal. (Cevallos, 2014).

En términos generales, dentro de las obligaciones que se pueden generar a los contribuyentes están:

- Declaraciones: IVA, Renta, ICE
- Anexos: Anexo Transaccional Simplificado (ATS), Anexo Retenciones por Otros Conceptos (REOC), Anexo Relación de Dependencia (RDEP), Anexo a los Impuestos a los Consumos Especiales (ICE), Anexo Precio de Venta al Público (PVP), entre otros.

Las obligaciones están atadas al tipo de contribuyente y a las actividades que realizan, y se dan a conocer a los contribuyentes al momento de su inscripción o actualización en el RUC. (Centro de Estudios Fiscales, 2014).

En cuanto al concepto de contribuyentes podemos definirlos como aquellos respecto del cual se verifica el hecho generado de la obligación tributaria, es toda persona física o natural y jurídica o moral obligada a cumplir y hacer cumplir los deberes formales según lo establece las leyes tributarias del país, esto debe proveerse del Registro Único del Contribuyente (RUC) el cual le sirve como código de identificación en sus actividades fiscales y como control de la administración

para dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y deberes de éstos. (Navarrete, Gaibor & Mera, 2010)

Al clasificar a los contribuyentes por tipo, se puede mencionar a las personas naturales, que son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas. Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. Las personas naturales se clasifican en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad. Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad también pueden ser sociedades, este grupo comprende a todas las instituciones del sector público, a las personas jurídicas bajo control de las Superintendencias de Compañías y de Bancos, las organizaciones sin fines de lucro, los fideicomisos mercantiles, las sociedades de hecho y cualquier patrimonio independiente del de sus miembros. Es importante añadir que las sociedades pueden ser privadas o públicas. (Cárdenas y Villegas, 2014).

Asimismo, existen los contribuyentes especiales, que son designados por la administración tributaria, es un segmento de contribuyentes, cuyo número es reducido, reportan los mayores o más grandes activos, los mayores volúmenes de ingresos, y son los de mayor significación económica del país, su participación es de gran influencia en la recaudación interna de impuestos. (Navarrete, Miranda & Mera, 2010).

El Ecuador tiene niveles de informalidad en cuanto a la fuerza laboral, es por este motivo que la administración tributaria, ha creado y adoptado el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), para incorporar a su base imponible a este sector de manera voluntaria y crear en ellos un hábito de cultura tributaria. El RISE es un sistema impositivo cuyo objetivo es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes. (Cárdenas y Villegas, 2014).

Entre sus principales beneficios podemos mencionar los siguientes: El contribuyente no necesita hacer declaraciones, por lo tanto se evita costos por compra de formularios y por la contratación de terceras personas, como tramitadores, para el llenado de los mismos. Además, se evita que se hagan retenciones de impuestos, se entregan comprobantes de venta simplificados en los cuales solo se llenara fecha y monto de la venta, no existe la obligación de llevar contabilidad.

Se pueden inscribirse en el RISE las personas naturales, cuyos ingresos no superen los USD 60.000 dentro de un periodo fiscal, es decir entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. De igual forma una persona que se encuentra inscrita en el RUC, si puede incorporarse al RISE siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por ley. Las condiciones y requisitos que debe cumplir una persona que quiera acogerse al RISE son:

*Condiciones:*

- Ser persona natural.
- No tener ingresos mayores a USD 60.000 en el año.
- No dedicarse a alguna de las actividades restringidas.
- No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años.

*Requisitos:*

- Presentar cédula de ciudadanía original y entregar copia a color de la misma.
- Presentar último certificado de votación.
- Presentar la factura de agua, luz o teléfono, algún documento que certifique el domicilio del local comercial o la vivienda.

*No pueden ingresar al RISE:*

- Agenciamiento de bolsa.
- Almacenamiento de productos de terceros.
- Agentes de aduana.
- Comercialización y distribución de combustibles.
- Casinos, bingos, salas de juego.
- Publicidad y propaganda.
- Organización de espectáculos.
- Libre ejercicio profesional.
- Producción y comercialización de bienes ICE.
- Imprentas autorizadas por el SRI.
- Corretaje de bienes raíces.
- De comisionistas.
- De arriendo de bienes inmuebles.
- De alquiler de bienes muebles.

El RISE establece el pago de una cuota que sustituye la declaración y pago del Impuesto a la Renta e IVA en un período mensual. Estas cuotas están calculadas en función del tipo de actividad que desarrolla y del nivel de ingresos que tiene el contribuyente. La tabla de actividades y sus respectivas cuotas es la siguiente:

*Tabla 1. Tabla de actividades y sus respectivas cuotas RISE desde el 2014 hasta 2016*

No.	Ingresos Anuales	0-5.000	5.001-10.000	10.001-20.000	20.001-30.000	30.001-40.000	40.001-50.000	50.001-60.000
	Promedio Ingreso	0-417	417-833	833-1.667	1.667-2.500	2.500-3.333	3.333-4.167	4.167-5.000
1	Comercio	1.32	3.96	7.92	14.52	19.80	26.40	34.32
2	Servicios	3.96	21.12	42.24	79.20	120.13	172.93	237.61
3	Manufactura	1.32	6.60	13.20	23.76	33.00	42.24	59.40
4	Construcción	3.96	14.52	30.36	56.76	80.52	125.41	178.21
5	Hoteles y Restaur	6.60	25.08	50.16	87.12	138.16	190.09	240.25
6	Transporte	1.32	2.64	3.96	5.28	17.16	35.64	64.68
7	Agrícolas	1.32	2.64	3.96	6.60	10.56	15.84	19.80
8	Minas y Canteras	1.32	2.64	3.96	6.60	10.56	15.84	19.80

*Fuente: Blog del SRI: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)*

Las cuotas deben ser canceladas mensualmente y en función del noveno dígito del RUC. Adicionalmente, el SRI da la facilidad de cancelar todas sus cuotas una sola vez, es decir, que puede cancelar por adelantado todas las cuotas que restan del año en curso; el pago de las cuotas se puede realizar en las instituciones financieras que mantengan convenio de recaudación con el SRI a través de convenio de débito, simplemente presentando la cédula o RUC. Si se producen atrasos en el pago de las cuotas, se cargarán los intereses de ley. El objetivo de la implementación de este sistema simplificado es incrementar la base de contribuyentes y que se encuentran en el sector informal, simplificando los procedimientos de los deberes formales para este tipo de contribuyentes entre las cuales podemos citar que es sencillo el proceso de inscripción, no están obligados a llevar contabilidad, no presentan declaraciones de Impuesto a la Renta ni del Impuesto al Valor Agregado (IVA), emisión de comprobantes de venta fáciles de llenar, no deben establecer el impuesto a pagar, este sistema establece cuotas fijas de acuerdo a la proyección de ingresos y al sector económico en el que se desempeña. (Cárdenas y Villegas, 2014).

Dentro de los deberes formales de los contribuyentes, tenemos los siguientes:

Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria se deberá inscribir en los registros pertinentes proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen; solicitar los permisos previos que fueren del caso; llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita; presentar las declaraciones que correspondan; y cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones tendientes al control o a la determinación del tributo, exhibir a los funcionarios respectivos las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas, concurrir a las oficinas de la administración tributaria cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

Los contribuyentes inscritos en el Régimen General deben presentar sus declaraciones de impuestos periódicamente, de acuerdo a su noveno dígito del RUC, si la fecha de vencimiento para presentar una declaración coincide con un día feriado o fin de semana, esta se traslada hasta el siguiente día hábil, acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando sea necesario. Además, otro deber formal del contribuyente consiste en facilitar a los servidores autorizados las inspecciones o verificaciones necesarias, presentar las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con sus obligaciones tributarias como contribuyentes. (Servicio de Rentas Internas, 2017).

En cuanto a las causales de informalidad que pueden dar lugar a la evasión tributaria, está el egoísmo natural de la persona para desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio del bien común. Otra de las causas puede ser la existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes. El aumento del monto, porcentaje o cuantía de los impuestos, puede ser otra causal. Así mismo, el establecimiento de exoneraciones para algunos sectores económicos o zonas geográficas que son utilizadas de manera incorrecta; puede generar inconformidad en los contribuyentes que no resultan beneficiados. Un aspecto que

también influye en la evasión de tributos es la desconfianza ciudadana sobre el acierto con que el estado administra los recursos; pues en muchas ocasiones los contribuyentes no ven beneficio directo alguno con el pago de tributos. El aspecto legal, concretamente, la emisión de normas tributarias complicadas y complejas, también facilita la evasión, pues la ausencia de normas claras, la ambigüedad de sus preceptos y los vacíos legales contribuyen a que la evasión se haga presente. La inestabilidad tributaria originada por las modificaciones constantes de las normas, es otro de los complejos problemas que originan la evasión ya que, los contribuyentes ni siquiera se enteran de las nuevas disposiciones legales que rigen su actividad y de manera consciente o inconsciente eluden el pago de tributos. Finalmente, una de las causas principales para el no pago de tributos es la falta de conciencia tributaria; es decir, los ciudadanos no asumen como un deber cívico el pago de tributos, ni reflexionan sobre la importancia que este acto tiene para el desarrollo del estado ecuatoriano, pretendiendo ignorar que los ingresos que se recaudan se destinan para la prestación de servicios y ejecución de obras en beneficio de la misma colectividad.

Las consecuencias que origina la evasión tributaria son las siguientes, que la evasión tributaria no permite que el estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población; es decir frente al incumplimiento de la obligación tributaria nace otro problema la falta de ingresos al estado para obra pública. De igual manera, la evasión influye en la generación de un déficit fiscal que origina nuevos tributos, mayores tasas con créditos externos y por ende mayor recorte del presupuesto para obras de carácter social. Por todo lo expuesto resulta obvio que todos los ciudadanos deben concientizar y pagar impuestos, y el estado debe tratar de fomentar una cultura tributaria, recalcando la importancia de pagar oportunamente los tributos sin tener que esperar ser sancionados u obligados a cumplir, se debe entender que ésta es una obligación legal y moral pues los ingresos por el pago de los tributos sirven para la obra pública. En suma la evasión tributaria perjudica a todos. Por este motivo quienes forman parte de la sociedad deben hacer lo que esté a su alcance para erradicarla. En primer lugar se debe tomar conciencia de que el pago de impuestos no es simplemente una disminución de ingresos, sino un aporte al desarrollo del país y la posibilidad para que las mayorías empobrecidas tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida. Las instituciones del estado deben manejar adecuadamente y en forma transparente los recursos, de modo que los contribuyentes puedan conocer en qué forma estos son invertidos y acepten la carga tributaria que les corresponde de acuerdo con su capacidad contributiva. (Correa, 2011).

## **Clasificador Internacional Industrial Único**

Las clasificaciones se utilizan para procesar fenómenos y permiten dividir el universo de datos estadísticos en categorías lo más homogéneo posible respecto de las características que son el objeto en cuestión. Por tanto, la Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), se propone presentar ese conjunto de categorías de actividades de tal modo que las entidades puedan clasificarse según la actividad económica principal que realizan, dentro de un sector de la economía.

Desde que se aprobó la versión original de esta en 1948, la mayoría de los países vienen utilizándola como clasificación nacional de las actividades económicas o han elaborado clasificaciones derivadas de ella. Ha sido ampliamente utilizada para clasificar los datos en las diversas estadísticas económicas y sociales, como las referidas a las cuentas nacionales, demografía de las empresas, empleo y otros aspectos. Además, se utiliza para fines administrativos, como la recaudación fiscal, la emisión de licencias comerciales, etcétera. En lo que respecta a la estructura y sistema de codificación de la clasificación se puede mencionar que en cada nivel de la clasificación se asigna a cada unidad estadística un solo código del CIIU. Las secciones del CIIU se identifican por letras mayúsculas, y los números asignados a las categorías tienen la significación siguiente: los dos primeros dígitos indican la división en la que está clasificada la categoría de que se trate; los tres primeros dígitos identifican el grupo; y los cuatro dígitos indican la clase. El conjunto de unidades estadísticas clasificadas en la misma categoría se denomina a menudo industria, como la “industria del mueble”, que abarca todas las unidades clasificadas en la división 31 de la CIIU (fabricación de muebles). Para aplicar la clasificación a una unidad estadística determinada es necesario obtener información sobre la actividad que realiza esa unidad. Esa información se utiliza entonces para determinar la categoría de la CIIU correspondiente a esa actividad.

Las principales actividades económicas que constan en el CIIU, pueden describirse y clasificarse de acuerdo a sus características tales como: tipo de bienes o servicios producidos, tipos de insumos utilizados o consumidos.

*Actividad económica principal*, es aquella que más aporta al valor añadido de la entidad, los productos resultantes de una actividad principal pueden ser productos principales o subproductos.

*Actividad económica secundaria*, es toda actividad independiente que genera productos destinados en última instancia a terceros, y que no es la actividad principal de la entidad en cuestión. Los productos de las actividades secundarias son productos secundarios. La mayoría de las entidades económicas producen algún producto secundario.

*Actividades auxiliares*, son las que existen para respaldar las actividades de producción principales de una entidad, generando productos o servicios no duraderos para uso principal o exclusivo de dicha entidad, como teneduría de libros, transporte, almacenamiento, compras, promoción de ventas, limpieza, reparaciones, mantenimientos, seguridad, etc.

*Tabla 2. Estructura esquemática de la clasificación nacional de actividades económicas (CIIU rev.4.0)*

A	AGRICULTURA, GANADERÍA SILVICULTURA Y PESCA.
B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.
C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.
D	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.
E	DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.
F	CONSTRUCCIÓN.
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.
H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.
I	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.
N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.
O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA, PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.
P	ENSEÑANZA.
Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.
R	ARTES, ENTRENAMIENTO Y RECREACIÓN.
S	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.
T	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES, ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.
U	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.

*Fuente: CIIU.*

*Elaborado por: La autora.*

En lo que respecta a la implementación en el Ecuador, se puede mencionar que se realizaron investigaciones exhaustivas y coordinaciones técnicas en las diferentes instituciones del sector público y privado, como: Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Compañías y Valores, Superintendencia de Bancos y Seguros, Servicios de Rentas Internas (SRI), entre otras. Se aprovechó los conocimientos y la destrezas del equipo técnico multidisciplinario conformado en el Subproceso de análisis de síntesis, que es el responsable de mantener, estructurar y actualizar el Sistema Integrado de Nomenclaturas (SIN), así mismo, se requirió del aporte de los funcionarios que trabajan en operaciones de campo, planificación, análisis de resultados, etc. La nueva clasificación fue puesta a prueba en algunas de las investigaciones que desarrolla el INEC como son: la actualización cartográfica para el Censo Económico 2010 (550.000 establecimientos económicos); y la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (vigésima octava ronda de junio 2010); en base a los resultados obtenidos, se realizaron los ajustes técnicos correspondientes, para disponer finalmente de una clasificación definitiva, idónea y consensuada, que garantice su aplicabilidad en las diferentes investigaciones estadísticas. (Naciones Unidas, 2009).

**CAPÍTULO II**  
**DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

## 2.1 Descripción geográfica

La provincia de Orellana es una de las 24 provincias que conforman la república del Ecuador, situada al nororiente del país, en la zona geográfica conocida como región amazónica. Su capital administrativa es la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, más conocida como el Coca, la cual además es su urbe más grande y poblada, ocupa un territorio de unos 20.773 km<sup>2</sup> siendo la tercera provincia de país más grande por extensión, detrás de Pastaza y Morona Santiago. Limita al norte con Sucumbíos, por el occidente con Napo, por el sur con Pastaza y al este con el departamento de Loreto perteneciente al Perú.

En el territorio orellanense habitan 136.396 personas, según el último censo nacional (2010), siendo la quinta provincia menos poblada del país, detrás de Napo, Zamora Chinchipe, Pastaza y Galápagos. La provincia de Orellana está constituida por 4 cantones (Orellana, Aguarico, La Joya de los Sachas, Loreto) con 4 parroquias urbanas y 29 parroquias rurales. Según el último ordenamiento territorial, la provincia de Orellana pertenecerá a una región comprendida también por las provincias de Napo y Pichincha, con excepción del Distrito Metropolitano de Quito, aunque no esté oficialmente conformada, denominada Región Centro Norte.

Es uno de los más importantes centros administrativos, económicos, financieros y comerciales de la Amazonía, además es una de las principales provincias que proveen al estado ecuatoriano del petróleo que se exporta. Las actividades principales de la provincia son: petróleo; agricultura y ganadería; construcción; transporte, almacenamiento y comunicaciones. Precisamente la nota destacada la pone a esta última actividad relacionada con el transporte, que incluso supera en valor al comercio que a su vez suele ser el sustento de muchas economías provinciales.

En síntesis, Orellana es una provincia petrolera que aporta el 48% del producto interno bruto nacional (PIB) de la actividad de exportación de minas y canteras. Sin duda se trata de una contribución muy importante para la economía nacional, pero el resto de actividades económicas son marginales. (Chiriboga, 2011).

### Población Económicamente Activa

Todas aquellas personas de 10 y más años de edad, que en la semana de referencia censal declararon: trabajar al menos 1 hora, o que no laboraron, pero tienen empleo; no tenían empleo, pero estaban disponibles para trabajar y buscaban empleo. En otras palabras, es la suma de la población ocupada y desocupada. Las categorías a ser consideradas para la estimación de este indicador, son las siguientes:

1990	2001	2010
<b>Ocupados:</b> 1. Trabajó al menos una hora 2. Tiene trabajo pero no trabajó	<b>Ocupados:</b> 1. Trabajó al menos una hora 2. Tiene trabajo pero no trabajó	<b>Ocupados:</b> 1. Trabajó al menos una hora 2. No trabajó pero si tiene trabajo 3. Al menos una hora fabricó algún producto o brindó algún servicio 4. Al menos una hora ayudó en algún negocio o trabajo de un familiar 5. Al menos una hora realizó labores agrícolas o cuidó animales
<b>Desocupados:</b> 3. Buscó trabajo habiendo trabajado antes (cesante) 4. Buscó trabajo por primera vez	<b>Desocupados:</b> 3. Buscó trabajo habiendo trabajado antes (cesante) 4. Buscó trabajo por primera vez	<b>Desocupados:</b> 6. Es cesante: buscó trabajo habiendo trabajado antes y está disponible para trabajar 7. Buscó trabajo por primera vez y está disponible para trabajar

Tabla 3. Población Económicamente Activa Orellana.  
Fuente: Nota explicativa SIN- SENPLADES-INEC.

Cada uno de los censos están referidos a la fecha de empadronamiento: El 25 de noviembre de 1990; 25 de noviembre de 2001; y el 28 de noviembre de 2010.

La población económicamente activa de Orellana se la estructura de la siguiente manera:

Tabla 4. Estructura de Población Económica Activa.

Género	Población Total (PT)	Población en Edad de Trabajo (PET)	Población Económicamente Activa (PEA)	Población Económicamente Inactiva (PEI)
Masculino	72.130	53.450	37.706	15.744
Femenino	64.266	46.122	16.726	29.396

Fuente: Fascículo provincial Orellana, censo 2010).  
Elaborado por: La autora.

\*La PET y la PEA se calculan para las personas de 10 años de edad y más.

Los habitantes de Orellana, tanto hombre como mujeres laboran en las siguientes ocupaciones:

Tabla 5. Ocupaciones de habitantes de Orellana.

Ocupación	Hombre	Mujer
Empleado privado	9.015	2.286
Cuenta propia	12.930	6.827
Jornalero o peón	5.434	651
Empleado u obrero del Estado, municipio o consejo provincial	5.328	2.677
No declarado	1.469	1.310
Empleada doméstica	129	1.344
Patrono	720	368
Trabajador no remunerado	656	299
Socio	308	133
<b>TOTAL</b>	<b>35.989</b>	<b>15.895</b>

Fuente: Fascículo provincial Orellana censo 2010.  
Elaborado por: La autora.

\*Personas ocupadas de 10 años y más.

Según la información de “estadística multidimensional” obtenida de la página del SRI, en la provincia Orellana, en el año 2016 los contribuyentes inscritos que cumplieron con sus obligaciones tributarias se detalla a continuación:

Tabla 6. Datos de contribuciones de impuestos al SRI.

CLASES	CANTÓN	VALOR RECAUDADO (2016)
ESPECIAL	AGUARICO	155.495,75
ESPECIAL	FRANCISCO DE ORELLANA	6.790.453,32
ESPECIAL	LA JOYA DE LOS SACHAS	6.435.288,80
ESPECIAL	LORETO	438.660,69
OTROS	AGUARICO	92.854,55
OTROS	FRANCISCO DE ORELLANA	6.814.337,10
OTROS	LA JOYA DE LOS SACHAS	2.742.042,26
OTROS	LORETO	535.876,17
RISE	AGUARICO	3.795,21
RISE	FRANCISCO DE ORELLANA	120.470,64
RISE	LA JOYA DE LOS SACHAS	85.415,09
RISE	LORETO	21.824,44

Fuente: Estadística Multidimensional-SRI (2016).

Los valores recuperados de la página del SRI nos muestran que, mediante el cumplimiento de tributación, la población económica activa es visible en la provincia Orellana; ya que los valores recaudados son datos derivados de las declaraciones realizadas que indican que las personas realizan actividades económicas.

En el siguiente gráfico (Ver figura 1) se presentan los principales impuestos recaudados en el año 2016 por cantones en la provincia de Orellana, en el gráfico se puede observar que el cantón que genera mayor recaudación es Francisco de Orellana y que Aguarico es el cantón que genera menor recaudación, esto es notorio en la recaudación tanto del Impuesto a la Renta como del Impuesto al Valor Agregado, que son los impuestos más importantes en cuanto a recaudación se refiere.

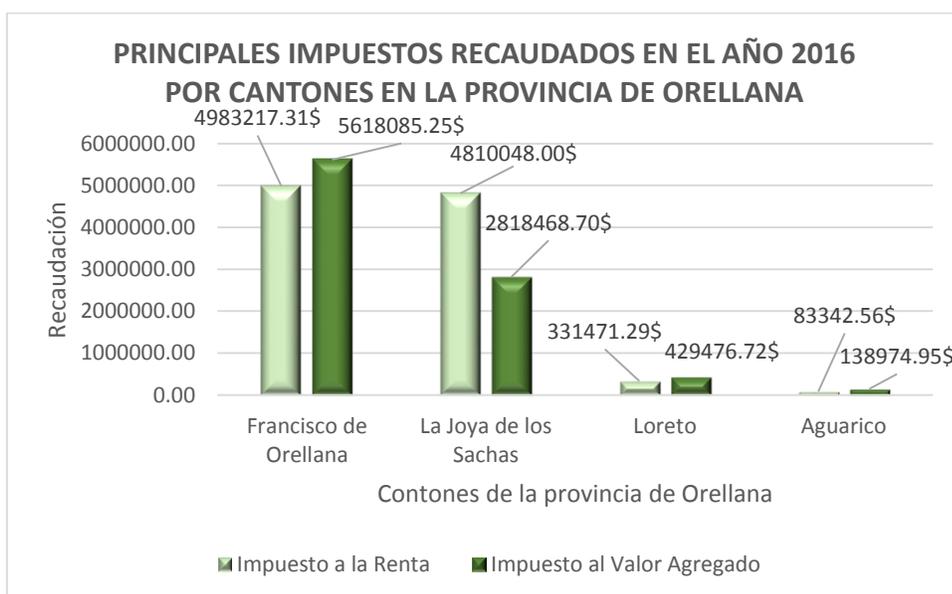


Figura 1. Principales impuestos recaudados en el año 2016 por cantones en la provincia de Orellana.

Fuente: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

Elaborado por: La autora

## 2.2. Contribuyentes inscritos en el RUC-Estratificación de la línea base.

En la presente sección se realizará un análisis de la información tributaria de la provincia de Orellana, la cual se encuentra organizada en una base de datos, que ha sido previamente depurada, donde se presenta de manera sistemática las variables a ser analizadas. Es importante añadir que las variables a considerar en la presente investigación son: género del contribuyente, estado del contribuyente, clase de contribuyente, antigüedad y permanencia del contribuyente en el RUC, tipo de contribuyente, obligación de llevar contabilidad, número de establecimientos,

estado de establecimiento, actividad económica. El criterio que se ha tomado para el análisis de los datos es la cantidad de contribuyentes del mismo grupo relacionado con el total de contribuyentes, es decir, el análisis consiste en presentar los datos en porcentajes y hacer las relaciones entre las diferentes variables con el objetivo de establecer diferencias entre los resultados obtenidos tanto en la provincia, como individualmente por cantón.

Para iniciar con la estratificación de datos correspondiente a la variable “estado de contribuyente”, primeramente, es importante indicar que existen tres tipos de estado de contribuyente del RUC, los cuales se detallan a continuación:

**Activo.**- Es toda persona inscrita en el RUC, que desde ese momento deberá cumplir con las obligaciones tributarias.

**Suspendido.**- Corresponde a la suspensión temporal de la actividad económica de las personas naturales, sin embargo se puede reiniciar la misma actividad u otra; para ello se debe actualizar sus datos en el SRI con el fin de cambiar su registro a estado activo nuevamente.

**Pasivo.**- Se da cuando un contribuyente fallece, o una sociedad se disuelve. (Pág web SRI, 2016)

Preliminarmente se mencionará que 42200 es el número de contribuyentes que existen en la provincia de Orellana distribuidos en sus cuatro cantones. De esta cifra, el mayor número de contribuyentes se encuentra en el cantón Francisco de Orellana y el menor número se encuentra en el cantón Aguarico, esto podría deberse a la extensión y número de habitantes de cada cantón, siendo 72795 y 4847 habitantes respectivamente (datos tomados del Censo de Población y Vivienda 2010).

Del total de contribuyentes en la provincia el 56,78% (23963 contribuyentes) son contribuyentes activos; el 39,24% (16560 contribuyentes) son suspendidos; y el 3,97% (1677 contribuyentes) son pasivos. En la tabla siguiente se puede apreciar de mejor manera los resultados (Ver tabla. 7).

*Tabla 7. Estado de los contribuyentes expresado en porcentajes en la provincia de Orellana.*

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES	PORCENTAJE
ACTIVOS	23963	56,78
SUSPENDIDOS	16560	39,24
PASIVOS	1677	3,97
TOTAL	42200	100

*Fuente: Base de datos del SRI.  
Elaborado por: La autora.*

Del total de contribuyentes activos que hay en la provincia de Orellana (23963 contribuyentes), se puede segmentar el estado de establecimiento de la siguiente manera:

El 87,54% de los contribuyentes activos tienen establecimientos abiertos y el 12,46% tienen establecimientos cerrados. Estos porcentajes tienen cifras a las cuales corresponden valores de 20977 contribuyentes y 2986 contribuyentes respectivamente. Los resultados los podemos ilustrar mejor en la siguiente tabla (Ver tabla. 8)

*Tabla 8. Estado de los establecimientos en la provincia de Orellana.*

ESTADO ESTABLECIMIENTO	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES	PORCENTAJE
ABIERTO	20977	87,54
CERRADO	2986	12,46
<b>TOTAL</b>	<b>23963</b>	<b>100</b>

*Fuente: Base de datos del SRI.*

*Elaborado por: La autora.*

Es importante mencionar que en la exposición de resultados que se presenta a continuación y en las que posteriormente se realicen a partir de la presente sección, se tomará en cuenta únicamente los contribuyentes en estado activo con establecimientos abiertos, por ser el grupo de contribuyentes que presenta mayor importancia a nivel tributario. Por tal razón, de los 23963 contribuyentes que representan el total de contribuyentes en estado activo (Ver tabla 7) se ha extraído únicamente los contribuyentes que tienen establecimientos abiertos, cuya cifra corresponde a 20977.

En cuanto al tipo de contribuyente, en la provincia de Orellana se puede mencionar lo siguiente: del total de contribuyentes, el 91,59% (19213 contribuyentes) corresponde a personas naturales y el 8,41% (1764 contribuyentes) corresponde a sociedades. Para ilustrar mejor los resultados se ha preparado la siguiente tabla (Ver tabla. 9).

*Tabla 9. Tipo de contribuyentes en la provincia de Orellana.*

TIPOCONTRIBUYENTE	NÚMERO DE CONTRIBUYENTE	PORCENTAJE
PERSONAS NATURALES	19213	91,59
SOCIEDADES	1764	8,41
<b>TOTAL</b>	<b>20977</b>	<b>100</b>

*Fuente: Base de datos del SRI.*

*Elaborado por: La autora.*

Analizando la variable “clase de contribuyente” y para mayor comprensión del tema explicaremos brevemente lo siguiente:

- RISE, es un nuevo régimen de incorporación voluntaria, reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país. Actividades que pueden inscribirse en el RISE son: agricultores, pescadores, ganaderos, avicultores, mineros, transportistas, microindustriales, restaurantes y hoteles, servicios de construcción, trabajadores autónomos, comerciantes minoristas, otros servicios en general, otros microempresarios en general.
- Otros, comprenden todos los sujetos pasivos, sean personas naturales o sociedades, que no han sido calificados como contribuyentes especiales o no se han inscrito como contribuyentes RISE, en este grupo de “otros” es donde se encuentran inscritos la mayoría de contribuyentes.
- Contribuyentes especiales, son aquellos definidos de acuerdo a ciertos parámetros establecidos por la administración tributaria y que tienen otras obligaciones tributarias adicionales, reportan los mayores o más grandes activos, los mayores volúmenes de ingresos y son los de mayor significancia económica del país, su participación es de gran influencia en la recaudación interna de impuestos. Pueden ser una persona natural o una sociedad. La administración tributaria le otorga la característica de "contribuyente especial" a entidades económicas por su volumen de transacción, o por que pertenecen a un sector estratégico. (Cárdenas y Villegas, 2014).

Respecto a la ubicación de los contribuyentes en los cantones de la provincia de Orellana, se puede afirmar que el mayor porcentaje se localiza en el cantón Francisco de Orellana, representado por un 59,62% de los contribuyentes, seguidamente, en un orden descendente se presenta el cantón La Joya de los Sachas con un 27,58% de los contribuyentes. Asimismo tenemos al cantón Loreto, que está representada por un 11,12% de los contribuyentes y en menor proporción respecto de esta variable se encuentra el cantón aguarico, que presenta el menor porcentaje (1,68%). Con los resultados expuestos se puede designar a Francisco de Orellana como el cantón con mayor número de contribuyentes en la provincia (12507 contribuyentes). Es importante recalcar que para el presente análisis se han considerado únicamente los contribuyentes en estado activo con establecimientos abiertos. Para una mejor visualización se presenta la siguiente tabla. (Ver tabla 10).

Tabla 10. Ubicación de los contribuyentes de la provincia de Orellana. .

UBICACIÓN	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES	PORCENTAJE
FRANCISCO DE ORELLANA	12507	59,62
LA JOYA DE LOS SACHAS	5786	27,58
LORETO	2332	11,12
AGUARICO	352	1,68
<b>TOTAL</b>	<b>20977</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Base de datos del SRI.

Elaborado por: La autora.

En cuanto a clase de contribuyente, la segmentación en la provincia se ha realizado tomando en cuenta los regímenes: especial, RISE y otros, dando como resultado lo siguiente:

El 64,01% del total de contribuyentes corresponde a otros, cuya cifra está representada por 13428 contribuyentes que pertenecen al régimen general, donde se encuentran inscritos la mayoría de contribuyentes, mientras que el 34,23% corresponde a RISE, cifra que está representada por 7180 contribuyentes, y el 1,76% que corresponde al Régimen Especial, la cifra corresponde a 369 contribuyentes. Es importante recalcar que para el presente análisis se han considerado únicamente los contribuyentes en estado activo con establecimientos abiertos. Para una mejor visualización se presenta la siguiente tabla. (Ver tabla 11).

Tabla 11. Clase de contribuyentes en la provincia de Orellana.

CLASE DE CONTRIBUYENTE	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES	PORCENTAJE
OTROS	13428	64,01
RISE	7180	34,23
ESPECIAL	369	1,76
<b>TOTAL</b>	<b>20977</b>	<b>100</b>

Fuente: Base de datos del SRI.

Elaborado por: La autora.

En cuanto a los contribuyentes que son obligados y no obligados a llevar contabilidad en la provincia de Orellana tenemos que el 87,09% (18269 contribuyentes) corresponde a no obligados a llevar contabilidad y el 12,91% (2708 contribuyentes) corresponde a obligados a llevar contabilidad. Para ilustrar mejor los resultados se presenta la siguiente tabla. (Ver tabla 12.). Es importante recalcar que para el presente análisis se han considerado únicamente los contribuyentes en estado activo con establecimientos abiertos. Respecto a los contribuyentes que

son obligados y no obligados a llevar contabilidad, podemos mencionar que solo las personas naturales poseen esta clasificación; y que, se encuentran obligadas a llevar contabilidad todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones: que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1 de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas desgravadas o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a 12 fracciones básicas desgravadas. En estos casos, están obligadas a llevar contabilidad, bajo la responsabilidad y con la firma de un contador legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos.

Las personas que no cumplan con lo anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, y demás trabajadores autónomos (sin título profesional y no empresarios), no están obligados a llevar contabilidad, sin embargo deberán llevar un registro de sus ingresos y egresos. (Servicio de Rentas Internas, 2017).

*Tabla 12. Contribuyentes obligados y no obligados a llevar contabilidad en la provincia de Orellana.*

<b>OBLIGADO-NO OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD</b>	<b>NÚMERO DE CONTRIBUYENTES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>NO OBLIGADO</b>	18269	87,09
<b>OBLIGADO</b>	2708	12,91
<b>TOTAL</b>	20977	100,00

*Fuente: Base de datos del SRI.  
Elaborado por: La autora.*

En cuanto a la antigüedad de los contribuyentes, relacionado a la fecha de inicio de las actividades, en la provincia de Orellana tenemos que el 73,04% (15321 contribuyentes) corresponde a contribuyentes que tienen sus actividades iniciadas con una antigüedad de entre 1 y 10 años, además, el 23,34% (4896 contribuyentes) corresponde a contribuyentes con una antigüedad y permanencia de entre 11 y 20 años, el 2,26% (475 contribuyentes) corresponde a contribuyentes con una antigüedad y permanencia de entre 21 y 30 años, quedando en los demás rangos porcentajes minoritarios (menores a 1%) que no se consideran representativos. Para una mejor exposición de los resultados se presenta el siguiente gráfico (Ver Tabla 13). En la tabla se puede observar que el porcentaje más alto corresponde a los contribuyentes inscritos con una

antigüedad y permanencia de 1-10 años, período en el cual se dieron reformas importantes en lo que a legislación tributaria corresponde.

*Tabla 13. Antigüedad y permanencia de los contribuyentes en relación a la fecha de inicio de actividades en la provincia de Orellana.*

ANTIGÜEDAD	NÚMERO DE CONTRIBUYENTE	PORCENTAJE
1-10 AÑOS	15321	73,04
11-20 AÑOS	4896	23,34
21-30 AÑOS	475	2,26
31-40 AÑOS	128	0,61
41-50 AÑOS	87	0,41
51-60 AÑOS	22	0,10
MÁS DE 50 AÑOS	29	0,14
S/N	19	0,09
<b>TOTAL</b>	<b>20977</b>	<b>100,00</b>

*Fuente: Base de datos del SRI.  
Elaborado por: La autora.*

En cuanto a número de establecimientos en la provincia de Orellana podemos mencionar que del total de contribuyentes, el 84,56% (17738 contribuyentes) poseen un establecimiento, el 10,61% poseen 2 establecimientos (2225 contribuyentes), el 3,67% poseen de 3 a 5 establecimientos (770 contribuyentes), quedando porcentajes minoritarios (menores a 1%) para los contribuyentes con más de 5 establecimientos. Para una mejor exposición de los resultados de esta variable presentamos la siguiente tabla. (Ver tabla 14).

*Tabla 14. Número de establecimientos por contribuyente en la provincia de Orellana.*

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES	PORCENTAJE
1 ESTABLECIMIENTO	17738	84,56
2 ESTABLECIMIENTOS	2225	10,61
ENTRE 3-5 ESTABLECIMIENTOS	770	3,67
ENTRE 6-10 ESTABLECIMIENTOS	81	0,39
ENTRE 11-50 ESTABLECIMIENTOS	98	0,47
MÁS DE 50 ESTABLECIMIENTOS	65	0,31
<b>TOTAL</b>	<b>20977</b>	<b>100,00</b>

*Fuente: Base de datos del SRI.  
Elaborado por: La autora.*

En lo referente a actividad económica, representado por el código CIIU, podemos mencionar que en la provincia de Orellana, del total de contribuyentes activos con establecimiento abierto el 30,15% se dedican a actividades económicas de código G, donde se agrupan las actividades relacionadas directamente con el comercio. Además, el 16,34% corresponde al código A, cuyas actividades están representadas por las labores agrícolas y ganaderas. Por otra parte el 11,55% corresponde a actividades relacionadas al transporte. Es importante señalar que las demás actividades económicas presentan porcentajes inferiores al 10%, por lo cual no son considerados como de gran relevancia. (Ver tabla 15)

Tabla 15. Actividad económica-Código CIIU en la provincia de Orellana.

CIIU	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES	PORCENTAJE
G (Comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas)	6324	30,15
A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca)	3428	16,34
H (Transporte y almacenamiento)	2423	11,55
S (Otras actividades de servicios)	1667	7,95
I (Actividades de alojamiento y de servicio de comida)	1591	7,58
C (Industrias manufactureras)	1152	5,49
L (Actividades inmobiliarias)	953	4,54
M (Actividades profesionales, científicas y técnicas)	931	4,44
N (Actividades de servicios administrativos y de apoyo)	732	3,49
F (Construcción)	664	3,17
Q (Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social)	237	1,13
P (Enseñanza)	172	0,82
R (Artes, entretenimiento y recreación)	167	0,80
O (Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria)	141	0,67
B (Explotación de minas y canteras)	113	0,54
J (Información y comunicación)	100	0,48
X (Actividades laborales bajo relación de dependencia en el sector público)	67	0,32
E (Distribución de agua, alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento)	38	0,18
K (Actividades financieras y de seguros)	33	0,16
T (Actividades de los hogares como empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio)	17	0,08
D (Suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado)	13	0,06

<b>W (Actividades laborales bajo relación de dependencia en el sector privado)</b>	12	0,06
<b>V (Sin actividad económica)</b>	1	0,00
<b>S/N</b>	1	0,00
<b>TOTAL</b>	20977	100,00

Fuente: Base de datos del SRI.

Elaborado por: La autora.

En lo que respecta a la variable “género”, se puede mencionar que dentro del género de las personas naturales (19213 contribuyentes), el género masculino es el que tiene mayor porcentaje en los contribuyentes de la provincia de Orellana, presentando el género femenino un menor número de contribuyentes. En la siguiente tabla se puede observar con detalle los datos analizados. (Ver tabla 16).

Tabla 16. Género de las personas naturales en la provincia de Orellana.

<b>GÉNERO DEL CONTRIBUYENTE</b>	<b>NÚMERO DE CONTRIBUYENTES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>MASCULINO</b>	11561	60,17
<b>FEMENINO</b>	7652	39,83
<b>TOTAL</b>	19213	100

Fuente: Base de datos del SRI.

Elaborado por: La autora.

Respecto a la búsqueda del representante legal, realizada en la Superintendencia de Compañías y Valores, con el objetivo de determinar el género de las sociedades, se ha obtenido los resultados que se detallan en la siguiente tabla (Ver tabla 17). Además, es necesario recalcar que tanto para la determinación del género de las personas naturales, como para la determinación del género de las sociedad, se ha considerado únicamente los contribuyentes en estado activo con establecimientos abiertos, por ser el grupo de contribuyentes que presenta mayor importancia a nivel tributario, por tal razón, de los 23963 contribuyentes que representan el total de contribuyentes en estado activo, se ha extraído únicamente los contribuyentes que tienen establecimientos abiertos, cuya cifra corresponde a 20977.

Tabla 17. Género de las sociedades de la provincia de Orellana.

GÉNERO	SOCIEDADES
MASCULINO	774
FEMENINO	160
SIN REPRESENTANTE LEGAL	13
SIN DEFINICIÓN DE GÉNERO	817
TOTAL	1764

Fuente: Base de datos del SRI.

Elaborado por: La autora.

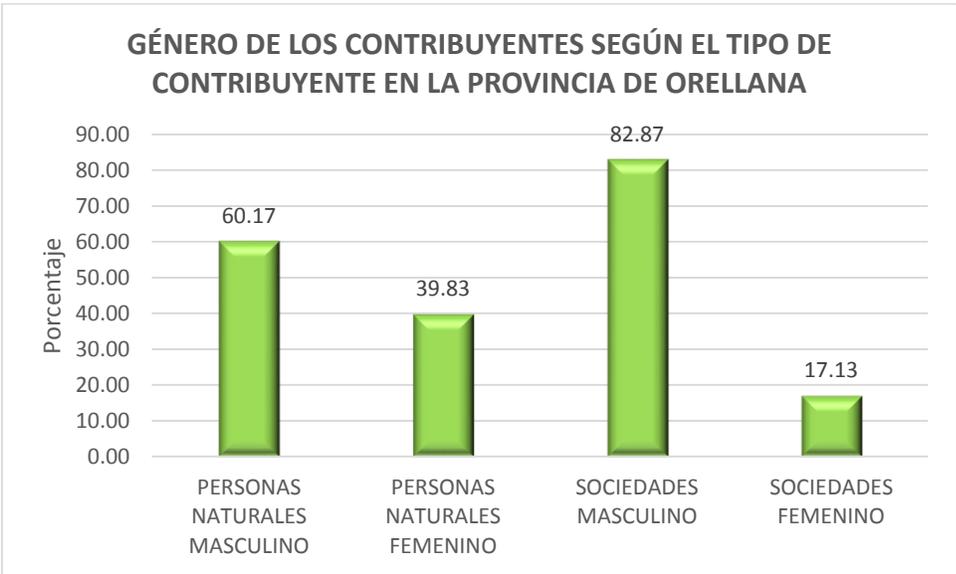
Por lo que se puede mencionar que según la investigación, el porcentaje correspondiente al género masculino (43,87%) es sumamente mayor que el de género femenino (9,07%); adicionalmente se puede afirmar que hay sociedades sin representante legal (0,74%), sin embargo están constando en el registro de la Superintendencia de Compañías y Valores, la cual controla y vigila sus acciones, es decir, están registradas con el nombre de la sociedad, sin identificación de una persona que enfrente responsabilidades, sino donde todos los socios son responsables en ejercer y de contraer derechos de la asociación. Asimismo se tiene sociedades sin definición de género (46,31%) lo cual es representativo, cerca de la mitad de las sociedades no están en el portal de la Superintendencia de Compañías y Valores y esto se debe a que existen sociedades que están:

- Bajo control de la Superintendencia de Compañías y Valores, inclusive las compañías tenedoras de acciones o holding y sucursales extranjeras.
- Bajo control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- Civiles y comerciales.

Al existir sociedades y entidades que son controladas por otros organismos, la Superintendencia de Compañías y Valores no las vigila ni controla. Para comprender mejor sobre las sociedades explicaremos que estas son creadas a través de un acto jurídico, como:

- Instituciones públicas: creados por decreto presidencial, por ejemplo los ministerios.
- Empresas públicas: por un documento emitido y registrado en el registro oficial.
- Superintendencia de Compañías y Valores: regula la constitución de ciertos tipos de empresas.
- Sociedades de hecho: creados ante una Notaria.
- Fundaciones: y corporaciones tienen sus respectivos entes reguladores que por lo general son ministerios.

Para realizar un análisis más profundo de la variable “género” se ha unificado los resultados correspondientes a las personas naturales y sociedades como una sola variable “tipo de contribuyente”, del análisis se desprende que dentro del tipo “persona natural” el género que presenta mayor porcentaje de contribuyentes es el masculino (60,17%), mientras que el género femenino se encuentra en menor proporción (39,83%). Dentro del tipo de contribuyente “sociedades” el género predominante es el masculino (82,87%), mientras que en menor proporción se encuentra el género femenino (17,13%). Es importante mencionar que en las personas naturales la variación es menor que en las sociedades. Como se puede observar a nivel general de la provincia, las empresas están siendo administradas mayoritariamente por contribuyentes de género masculino, esto es más notorio en las sociedades, donde el porcentaje de contribuyentes de género masculino es mayor. Para una mejor visualización de los resultados, se presenta el siguiente gráfico (Ver figura 2) donde se puede apreciar con detalle la diferencia en porcentajes en cuanto a género del tipo de contribuyente. Es importante señalar que no se ha considerado las 817 sociedades en las que no se ha definido el género, ni las 13 sociedades que no presentan representante legal.



*Figura 2. Género de los contribuyentes según el tipo de contribuyente en la provincia de Orellana.*  
*Fuente: Base de datos del SRI.*  
*Elaborado por: La autora.*

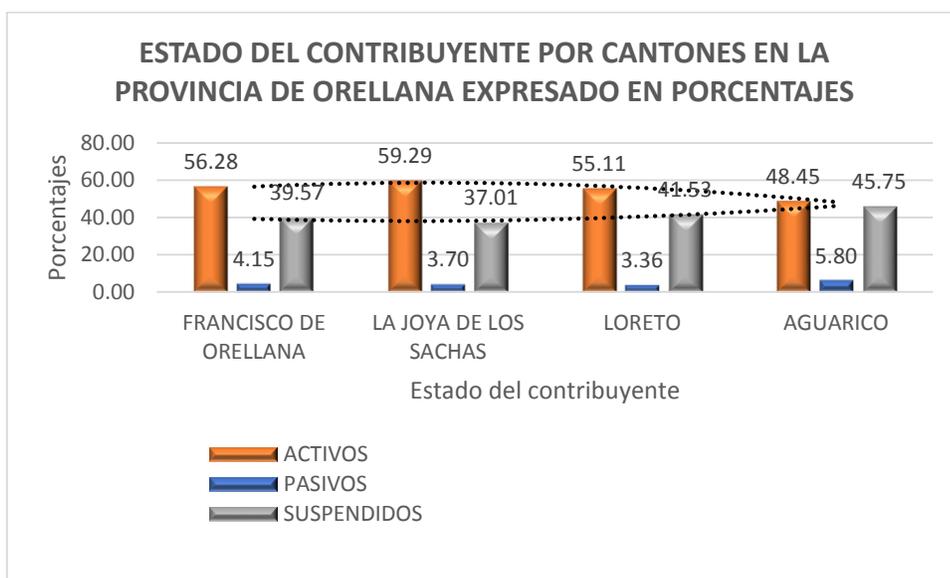
### **CAPÍTULO III**

## **VARIABLES DETERMINANTES DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y BRECHA DE INSCRIPCIÓN.**

### 3.1. Identificación de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC

A continuación se dará a conocer los resultados obtenidos de la segmentación o estratificación de los contribuyentes y se expondrán datos importantes de los cantones de la provincia de Orellana, asimismo se realizará un análisis, relacionando las diferentes variables de la base de datos.

En lo correspondiente a la variable “estado del contribuyente” se puede mencionar que la variable se comporta de manera similar en todos los cantones de manera desagregada, es decir, los resultados se asemejan en los cuatro cantones. Es importante mencionar que existe una ligera fluctuación entre 48,45% y 59,29% en los contribuyentes activos, asimismo se presenta una fluctuación entre 37,01% y 45,75% en los contribuyentes suspendidos, mientras que existe una fluctuación entre 3,36% y 5,8% en los contribuyentes pasivos. Sin embargo se puede observar que hay una relación inversa entre los contribuyentes activos y suspendidos, es decir hay una curva decreciente en los activos y una curva creciente en los suspendidos, en relación al tamaño de los cantones. Para ilustrar mejor los resultados se presenta el siguiente gráfico. (Ver figura 3).



*Figura 3. Estado del contribuyente por cantones en la provincia de Orellana.  
Fuente: Base de datos del SRI.  
Elaborado por: La autora.*

Para tener una visión más amplia sobre el comportamiento de esta variable en los diferentes cantones de la provincia de Orellana, se ha creído conveniente comparar el valor recaudado en el año 2016 por cada cantón de la provincia, con el número de contribuyentes activos por cada cantón. En la siguiente figura se puede apreciar los resultados obtenidos. (Ver figura 4). En la figura se puede apreciar la notoria relación existente en los resultados tanto de recaudación como de los contribuyentes activos en la provincia de Orellana, el cantón Francisco de Orellana es el que presenta mayor recaudación (13725261,06\$), seguidamente en un orden descendente en la recaudación se encuentra el cantón La Joya de los Sachas (9262746,15\$), posteriormente Loreto (966361,3\$) y en última instancia el cantón Aguarico (252145,51\$).

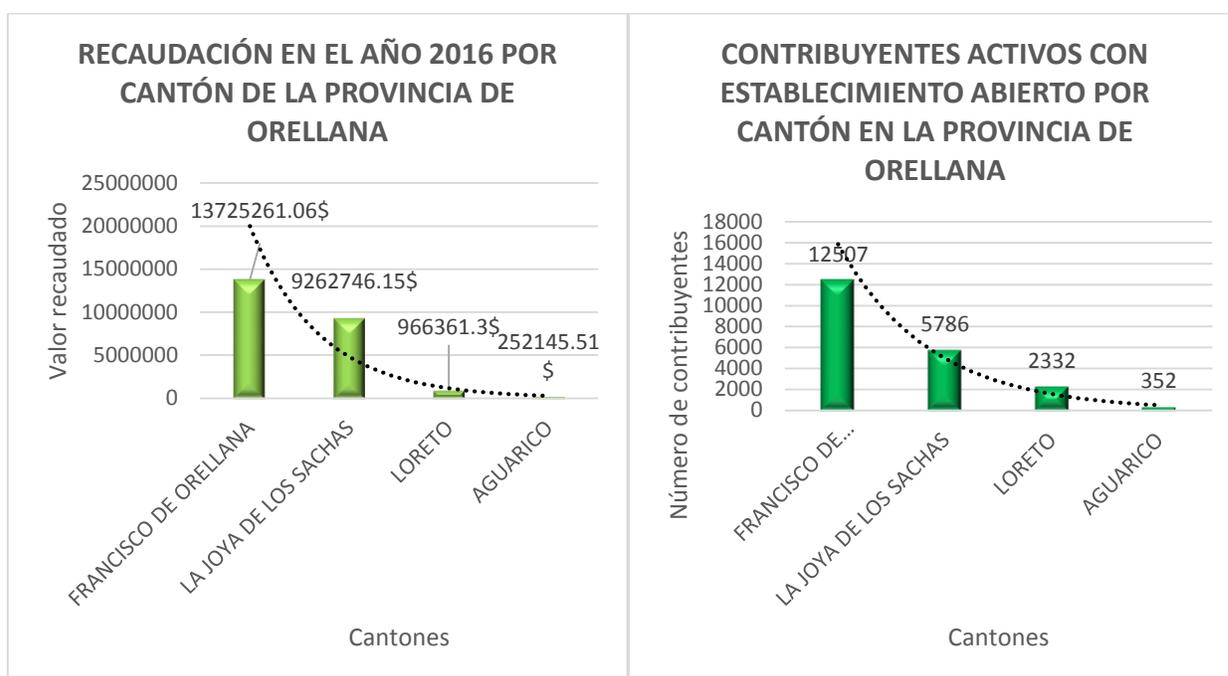


Figura 4. Relación entre la recaudación del año 2016 y los contribuyentes activos con establecimiento abierto por cantones en la provincia de Orellana.

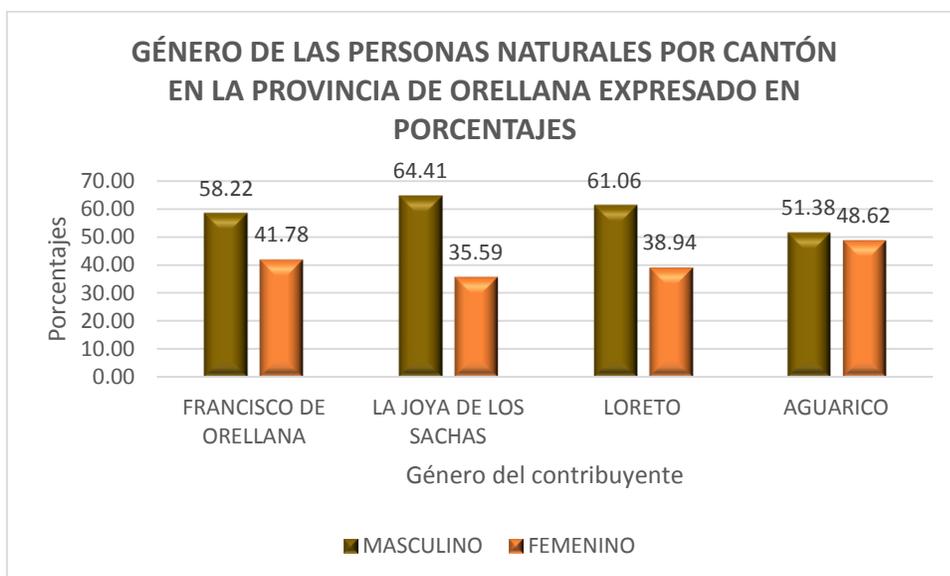
Fuente: Base de datos del SRI.

Elaborado por: La autora.

En cuanto a la segmentación del género en los diferentes cantones de la provincia de Orellana podemos mencionar los siguientes resultados:

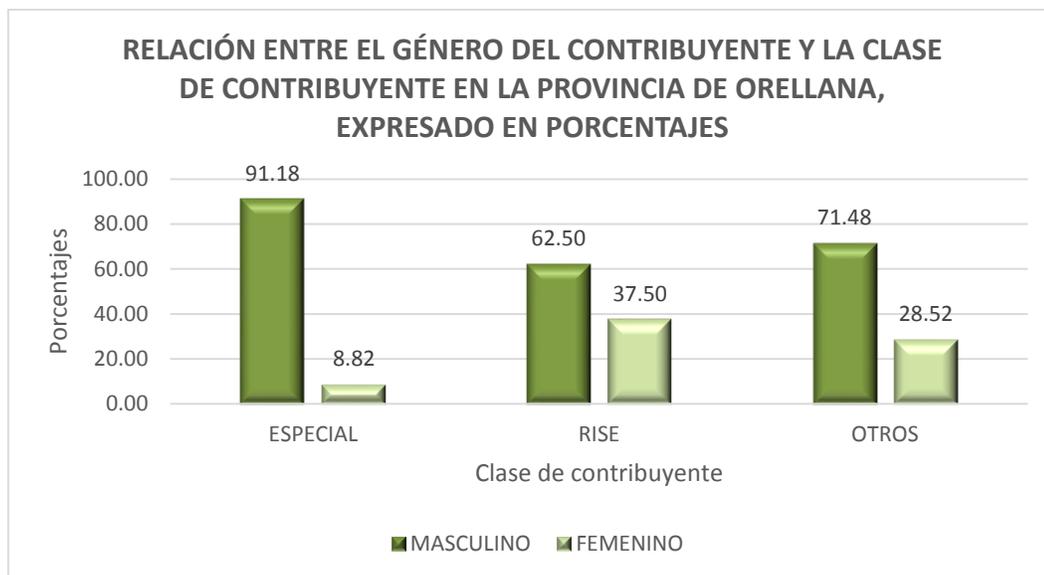
En el cantón Francisco de Orellana el 58,22 % (6631 contribuyentes) del total de personas naturales corresponde al género masculino, mientras que el 41,78 % (4758 contribuyentes) del total de personas naturales corresponde al género femenino. En el cantón La Joya de los Sachas el 64,41 % (3473 contribuyentes) del total de personas naturales corresponde al género masculino, mientras que el 35,59 % (1919 contribuyentes) corresponde al género femenino. En

el cantón Loreto el 61,06 % (1308 contribuyentes) del total de personas naturales corresponde al género masculino, mientras que el 38,94 % (834 contribuyentes) corresponde al género femenino. En el cantón Aguarico el 51,38 % (149 contribuyentes) del total de personas naturales corresponde al género masculino, mientras que el 48,62 % (141 contribuyentes) corresponde al género femenino. Para una mejor visualización de los resultados de esta variable se presenta el siguiente gráfico. (Ver figura 5).



*Figura 5. Género de las personas naturales por cantón de la provincia de Orellana. Fuente: Base de datos del SRI. Elaborado por: La autora.*

Para poder realizar un análisis más detallado de los resultados correspondientes a la variable “género”, se ha creído conveniente relacionar esta variable con la variable “clase de contribuyente”, es importante señalar que dicha relación se ha realizado en la provincia en general y que se ha considerado únicamente el género de las personas naturales, obteniendo una marcada diferencia entre el género masculino y femenino en lo que a clase de contribuyentes respecta. En la clase “otros”, el 71,48% de contribuyentes es de género masculino, mientras que el 28,52% corresponde al género femenino. Asimismo, en la clase “RISE” el 62,50% corresponde a contribuyentes de género masculino, mientras que el 37,50% corresponde a contribuyentes de género femenino. En la clase “especial”, existe una diferencia más notoria, el 91,18% corresponde a contribuyentes de género masculino y tan solo el 8,82% corresponde a contribuyentes de género femenino. En el siguiente gráfico (Ver figura 6) se puede apreciar los resultados de la relación/cruce de variables realizada.



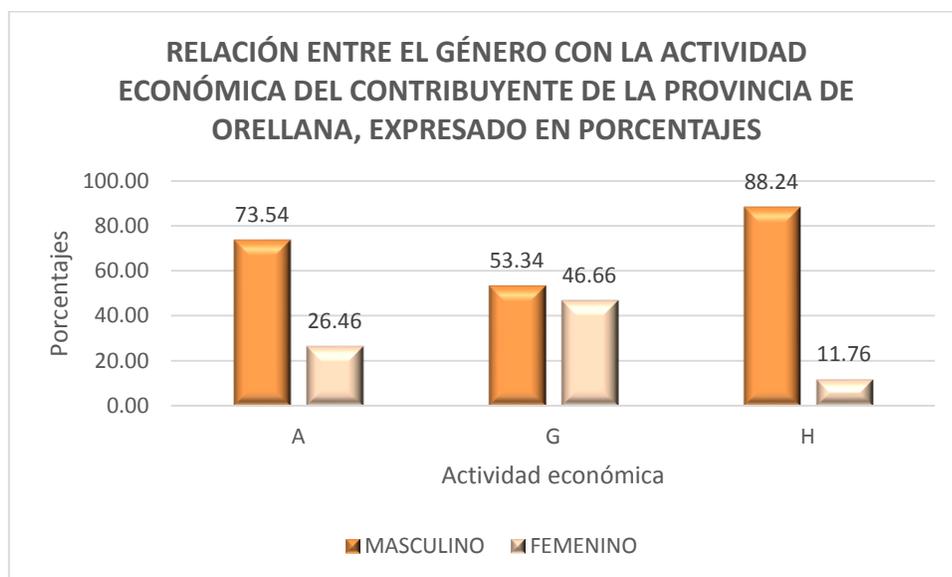
*Figura 6. Relación entre el género de los contribuyentes (personas naturales) y la clase de contribuyentes en la provincia de Orellana.*

*Fuente: Base de datos del SRI.*

*Elaborado por: La autora.*

Para continuar analizando la variable “género” se ha relacionado esta variable con las principales actividades económicas de la provincia de Orellana, que ya fueron determinadas en el apartado 2.2. Es importante mencionar que solo se ha considerado el género de las personas naturales de la provincia en general para realizar el cruce de variables. De los resultados obtenidos se puede afirmar que en la actividad económica con código A (actividades agropecuarias) existe una notable diferencia en lo que respecta al género de los contribuyentes, es decir: el 73,54% corresponde a contribuyentes de género masculino, mientras el 26,46% corresponde a contribuyentes de género femenino. En la actividad con código G (actividades comerciales), los resultados tienen menor variación (existe una similitud en los resultados), es decir: el 53,34% corresponde a contribuyentes de género masculino, mientras que el 46,66% corresponde a contribuyentes de género femenino. En lo concerniente a la actividad económica de código H (actividades relacionadas al transporte), ocurre algo diferente, esta es la actividad con mayor variación de género, el 88,24% corresponde a contribuyentes de género masculino, mientras que el 11,76% corresponde a contribuyentes de género femenino. Del análisis se puede afirmar que únicamente en la actividad económica con código G (actividades comerciales) las empresas están representadas equitativamente a nivel de género, ya que en las demás actividades la mayoría de empresas está representada por el género masculino. En el siguiente gráfico (Ver

figura 7) se pueden apreciar los resultados del análisis del género con respecto a las principales actividades económicas en la provincia de Orellana.



*Figura 7. Relación entre el género de los contribuyentes (personas naturales) y las principales actividades económicas en la provincia de Orellana.*

*Fuente: Base de datos del SRI.*

*Elaborado por: La autora.*

En lo que corresponde a la variable “clase de contribuyente”, se ha realizado un análisis a nivel de cantones en la provincia de Orellana, obteniendo los siguientes resultados:

Del total de contribuyentes del cantón Francisco de Orellana el 67,50% (8442 contribuyentes) corresponde a la clase “otros”, El 30,48% (3812 contribuyentes) corresponde a RISE y el 2,02% (253 contribuyentes) corresponde a “régimen especial”. Del total de contribuyentes del cantón La Joya de Los Sachas el 60,46% (3498 contribuyentes) corresponde a “otros”, el 38,21% (2211 contribuyentes) corresponde a RISE, el 1,33% (77 contribuyentes) corresponde a “régimen especial”. Del total de contribuyentes del cantón Loreto, el 55,27% (1289 contribuyentes) corresponde a otros, el 43,91 (1024 contribuyentes) corresponde a RISE y el 0,81% (19 contribuyentes) corresponde a “régimen especial”. Del total de contribuyentes del cantón Aguarico, el 56,53% (199 contribuyentes) corresponde a “otros”, el 37,78% (133 contribuyentes) corresponde a RISE y el 5,68% (20 contribuyentes) corresponde a “régimen especial”.

Es evidente que debido a que los contribuyentes especiales reportan los mayores activos, los mayores volúmenes de ingresos, son los de mayor significancia económica del país y tienen

mayores exigencias tributarias (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Anexos Transaccionales son las más destacadas) representan un segmento de contribuyentes cuyo número es reducido en todos los cantones de la provincia, se debe mencionar que el cantón Aguarico presenta mayor número de contribuyentes de esta clase, a pesar de ser el cantón más pequeño en superficie. Además, la clase de contribuyentes “otros” al comprender todos los sujetos pasivos, sean personas naturales o sociedades, que no han sido calificados como contribuyentes especiales o no se han inscrito como contribuyentes RISE, al tener menores exigencias que los contribuyentes especiales (Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta son las más destacadas) es el grupo donde se van a encontrar inscritos la mayoría de contribuyentes, por este motivo en esta clase se presenta los mayores porcentajes de contribuyentes en todos los cantones de la provincia, es importante mencionar que Francisco de Orellana es el cantón que presenta mayor porcentaje de este grupo. Asimismo, debido a que el RISE es un nuevo régimen de incorporación voluntaria para las personas naturales que realicen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes y servicios a consumidores finales siempre que sus ingresos brutos del periodo anterior a su inserción no supere los 60.000,00\$, que para el desarrollo de su actividad económica no necesite contratar más de 10 empleados, que su obligación tributaria es el pago de una cuota mensual que reemplaza al pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales de acuerdo a la actividad económica del contribuyente al margen de los ingresos brutos anuales que obtenga y debido a que los contribuyentes inscritos en el RISE no están obligados a llevar contabilidad es de esperarse que en todos los cantones de la provincia exista un porcentaje importante de esta clase de contribuyentes, estos resultados obedecen a que en el RISE pueden inscribirse: agricultores, pescadores, ganaderos, avicultores, mineros, transportistas, microindustriales, restaurantes y hoteles, servicios de construcción, trabajadores autónomos, comerciantes minoristas, otros servicios en general, otros microempresarios en general, que son actividades que están dentro de las más importantes con respecto a número de contribuyentes en todos los cantones de la provincia, es importante mencionar que el cantón que presenta mayor porcentaje de contribuyentes dentro de esta clase es Loreto. Los resultados se pueden apreciar mejor en el siguiente gráfico (Ver figura 8), donde es notable la diferencia de porcentajes entre las clases.

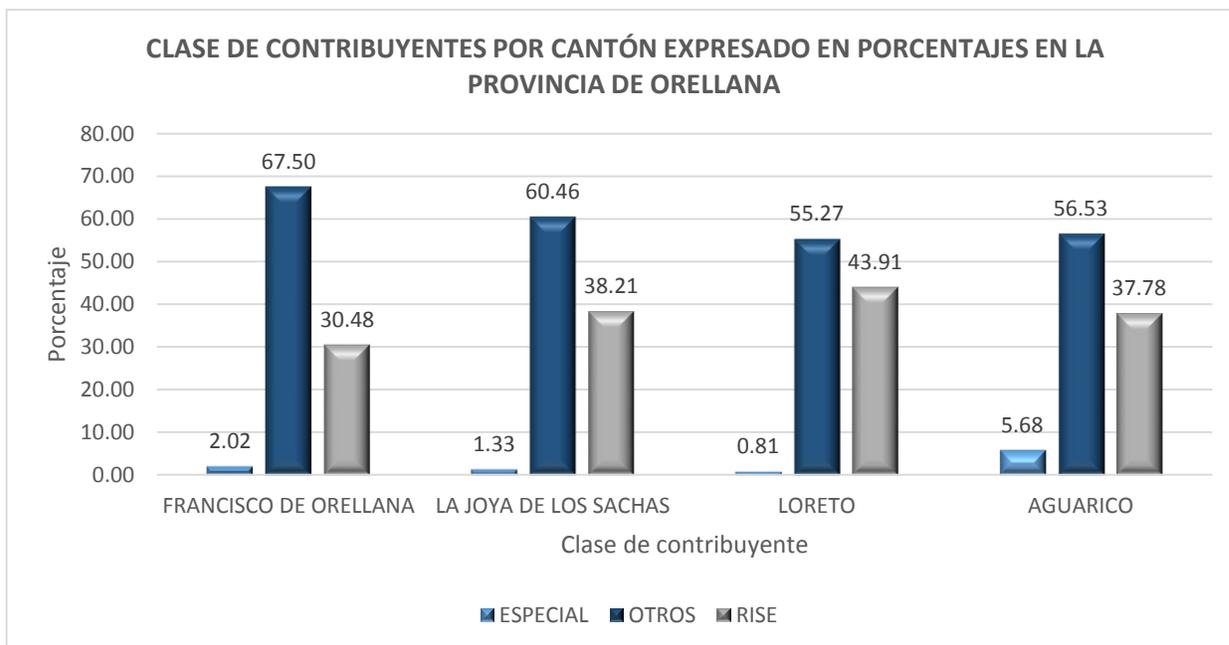


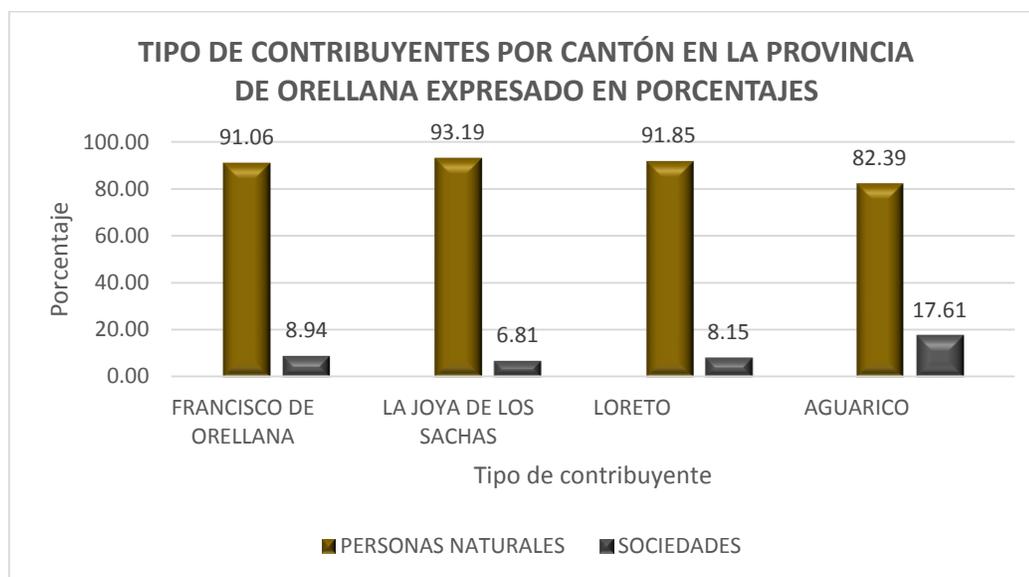
Figura 8. Clase de contribuyentes por cantón en la provincia de Orellana.

Fuente: Base de datos del SRI.

Elaborado por: La autora.

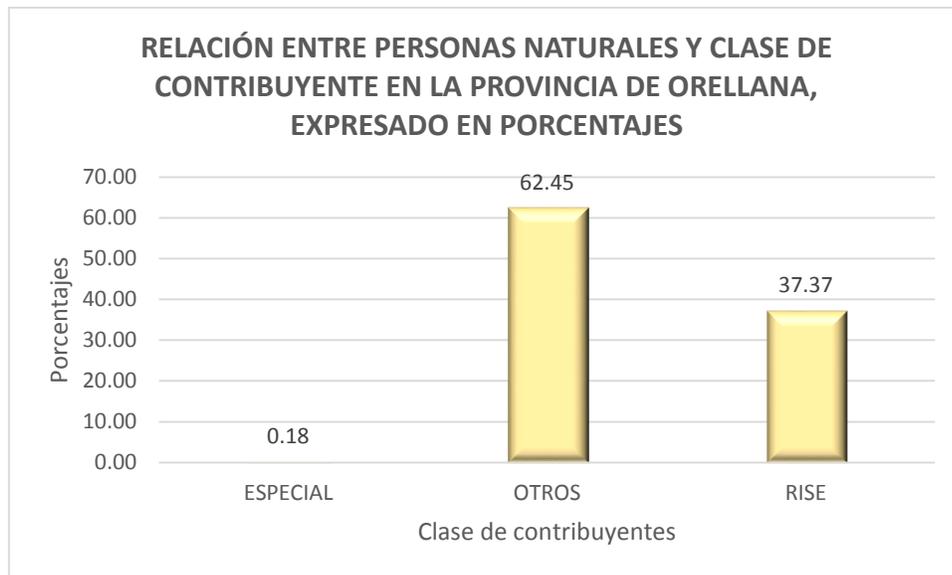
Realizando la exposición de los resultados referentes a la variable “tipo de contribuyente” en los diferentes cantones de la provincia de Orellana se puede mencionar que Francisco de Orellana presenta el 91,06% (11389 contribuyentes) de personas naturales y 8.94% (1118 contribuyentes) son sociedades. En el cantón La Joya de los Sachas el 93,19% (5392 contribuyentes) corresponde a personas naturales y el 6,81% (394 contribuyentes) corresponde a sociedades. En el cantón Loreto el 91,85% (2142 contribuyentes) corresponde a personas naturales y el 8,15% corresponde a sociedades (190 contribuyentes). En el cantón Aguarico el 82,39% (290 contribuyentes) corresponde a personas naturales y el 17,61% (62 contribuyentes) corresponde a sociedades. Del análisis se desprende que el cantón Aguarico presenta el mayor porcentaje de sociedades debido a que presenta el porcentaje más alto de contribuyentes de clase “especial” y un porcentaje importante de contribuyentes de clase “otros” (Ver figura 10), algo similar sucede en el cantón Francisco de Orellana, el cual presenta un alto porcentaje de contribuyentes de clases “otros” y un porcentaje importante de contribuyentes de clase “especial” (Ver figura 10). En los cantones: La Joya de los Sachas y Loreto se presentan los porcentajes más altos dentro del tipo de contribuyente “persona natural”, esto debido a que en estos cantones existen porcentajes importantes de contribuyentes pertenecientes a la clase “RISE” y “otros” (Ver figura 8), lo que provoca el elevado porcentaje dentro de este tipo de contribuyentes (personas

naturales). Para exponer de mejor manera los resultados se presenta el siguiente gráfico (Ver figura 9).



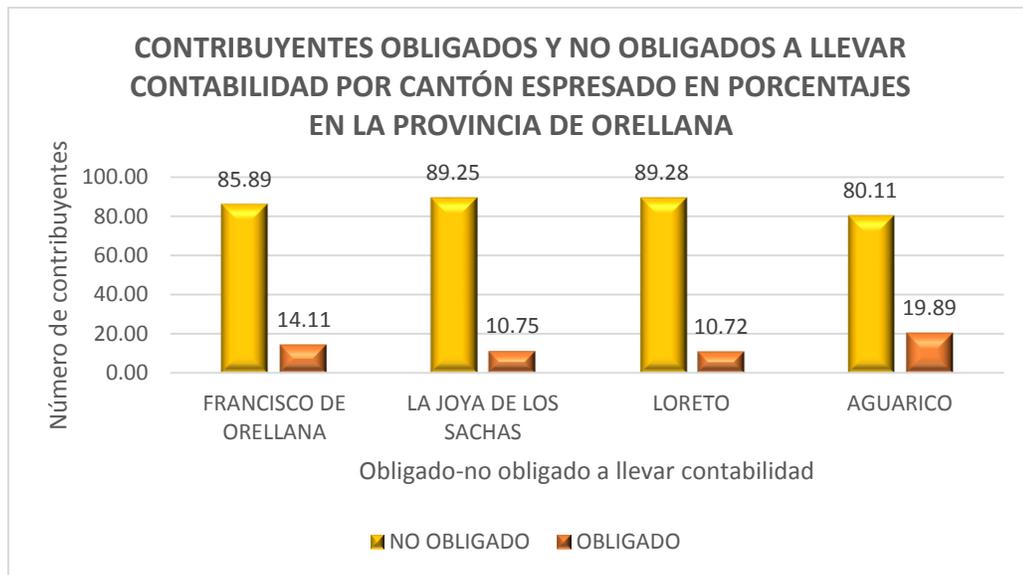
*Figura 9. Tipo de contribuyentes por cantón en la provincia de Orellana.  
Fuente: Base de datos del SRI.  
Elaborado por: La autora.*

Para realizar un análisis más detallado de la variable “tipo de contribuyente”, se ha realizado una relación con la variable “clase de contribuyente” a nivel de provincia, es importante mencionar que dicha relación se ha realizado con el grupo de contribuyentes más numeroso, es decir las personas naturales, por lo tanto, se ha obtenido los siguientes resultados: El grupo con mayor porcentaje de contribuyentes, dentro de las personas naturales en la provincia de Orellana es la clase “otros”, con el 62,45%, en orden descendente porcentual se encuentra la clase “RISE”, con el 37,37% del total de personas naturales, mientras que en el menor proporción se encuentra la clase “especial” con el 0,18% del total de personas naturales. Para una mejor visualización de los resultados se presenta el siguiente gráfico (Ver figura 10), donde se puede apreciar fácilmente la notable variación entre los resultados de cada clase de contribuyente (persona natural).



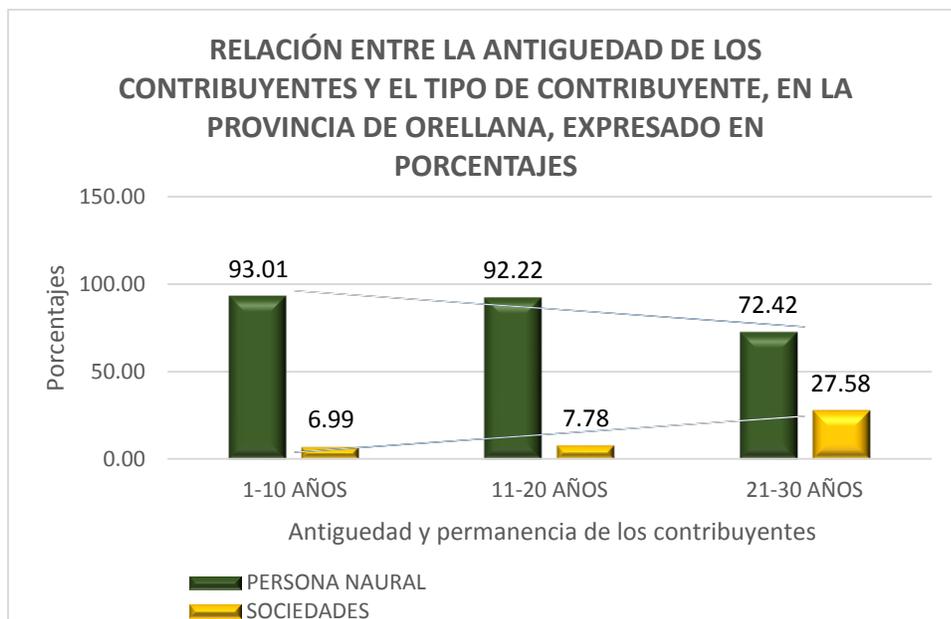
*Figura 10. Relación entre personas naturales y la variable clase de contribuyente, en la provincia de Orellana.  
Fuente: Base de datos del SRI.  
Elaborado por: La autora.*

En lo referente a la variable “obligación a llevar contabilidad”, posterior al análisis realizado, en los cantones de la provincia de Orellana tenemos los siguientes resultados: En el cantón Francisco de Orellana el 85,89% (10742 contribuyentes) del total de contribuyentes es no obligado a llevar contabilidad y el 14,11% (1766 contribuyentes) es obligado a llevar contabilidad. En el cantón La Joya de los Sachas el 89,25% (5164 contribuyentes) del total de contribuyentes es no obligado a llevar contabilidad, el 10,75% (622 contribuyentes) es obligado a llevar contabilidad. En el cantón Loreto el 89,28% (2080 contribuyentes) del total de contribuyentes es no obligado a llevar contabilidad, mientras que el 10,72% (250 contribuyentes) es obligado a llevar contabilidad. En el cantón Aguarico el 80,11% (282 contribuyentes) del total de contribuyentes es no obligado a llevar contabilidad, mientras que el 19,89% (70 contribuyentes) es obligado a llevar contabilidad. Para una mejor exposición de los resultados se presenta el siguiente gráfico. (Ver figura 11)



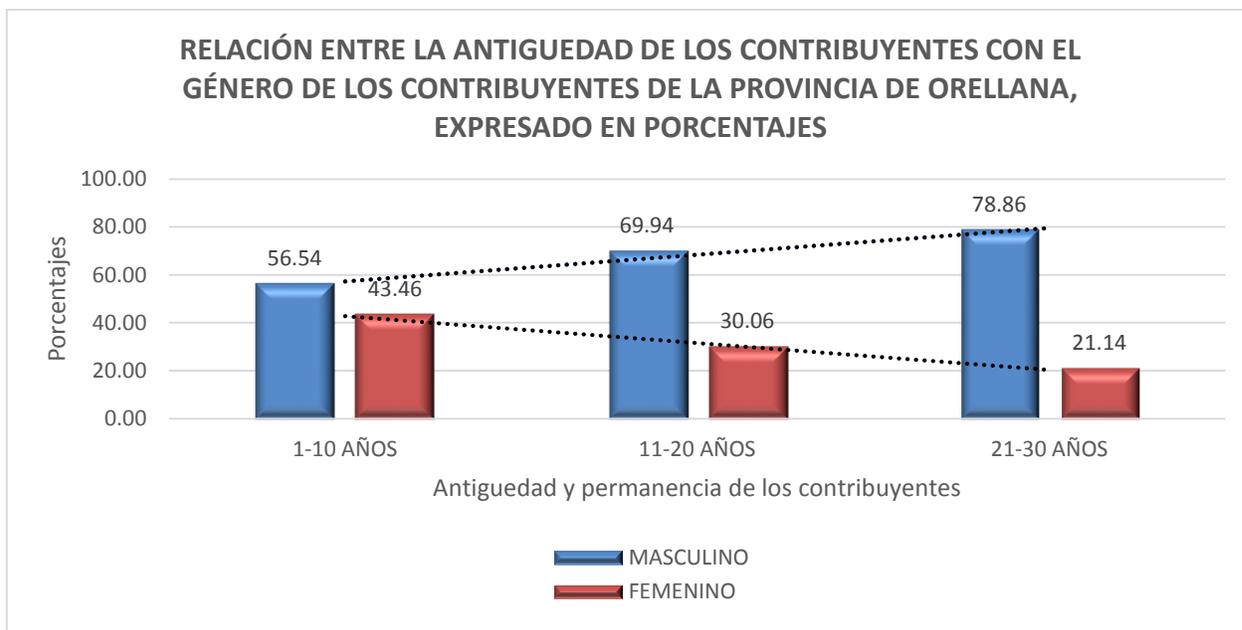
*Figura 11. Contribuyentes obligados y no obligados a llevar contabilidad por cantón en la provincia de Orellana.  
Fuente: Base de datos del SRI.  
Elaborado por: La autora.*

En cuanto a la antigüedad de los contribuyentes, en el apartado 2.2 se definió 3 rangos de mayor importancia, los cuales son: 1-10 años de antigüedad, 11-20 años de antigüedad y 21-30 años de antigüedad. Para realizar un análisis más profundo y detallado se ha considerado relacionar estos tres rangos con la variable “tipo de contribuyente”, de dicha relación se obtienen los siguientes resultados: el tipo de contribuyente que presenta mayor porcentaje en todos los tres rangos es “persona natural”, quedando porcentajes minoritarios para el tipo de contribuyente “sociedades”. Es importante señalar que existe una línea de tendencia de mayor a menor porcentaje con respecto a la antigüedad de las personas naturales, mientras en las sociedades existe una línea de tendencia inversa (de menor a mayor porcentaje). Para una mejor ilustración de los resultados se presenta el siguiente gráfico (Ver figura 12) donde se muestran las tendencias.



*Figura 12. Relación entre la variable antigüedad y permanencia de los contribuyentes, con la variable tipo de contribuyente, en la provincia de Orellana.  
Fuente: Base de datos del SRI.  
Elaborado por: La autora.*

Para un mejor análisis de la variable antigüedad de los contribuyentes, se ha creído conveniente relacionar la antigüedad y permanencia de los contribuyentes con la variable género de los contribuyentes. Es importante mencionar que en el apartado 2.2 se definió 3 rangos de antigüedad más importantes, con los cuales se ha realizado la relación de variables. Del análisis realizado se desprenden los siguientes resultados: El género masculino presenta mayor porcentaje dentro de tres rangos de antigüedad de contribuyentes, existiendo una tendencia creciente en porcentaje, mientras aumenta la antigüedad. Algo opuesto sucede con el género femenino, existe un menor porcentaje dentro de los tres rangos de antigüedad y presenta una línea de tendencia decreciente, mientras aumenta la antigüedad. Para una mejor visualización de los resultados se presenta el gráfico siguiente (Ver figura 13), donde se aprecian las tendencias y la diferencia en los porcentajes del género con respecto a la antigüedad.



*Figura 13. Relación entre la variable antigüedad y permanencia de los contribuyentes, con la variable tipo de contribuyente, en la provincia de Orellana.*

*Fuente: Base de datos del SRI.*

*Elaborado por: La autora.*

Para un análisis más profundo de la variable antigüedad y permanencia de los contribuyentes, se ha realizado una relación de la antigüedad con la variable “actividad económica” en la provincia de Orellana. Es importante decir que se ha considerado los tres rangos más importantes dentro de la antigüedad de los contribuyentes para esta relación de variables (1-10 años, 11-20 años, 21-30 años) y como ya se analizó en el apartado 2.2 las actividades que presentan mayor porcentaje son las que tienen código A, G, H, por presentar porcentajes superiores al 10%. Del análisis realizado se desprenden los siguientes resultados: En las actividades con código A y G, los contribuyentes que poseen entre 1-10 años de antigüedad presentan mayor porcentaje. Mientras que en la actividad con código H, los contribuyentes con mayor porcentaje presentan antigüedades de entre 11-20 años, quedando con porcentajes inferiores los contribuyentes con antigüedad de entre 21-30 años. Además, existen otras actividades con códigos: C (industrias manufactureras), I (actividades de alojamiento y de servicio de comida), L (actividades inmobiliarias), M (actividades profesionales, científicas y técnicas), S (porteadores de maletas, y otras actividades de servicio a personas) que son actividades dentro de la clasificación CIIU, que presentan porcentajes menores, pero que se aproximan al 10%, que pueden ser consideradas como de mediana importancia a nivel de provincia, estas actividades podrían considerarse como complementarias a las principales. Para una mejor visualización de los resultados se presenta el

siguiente gráfico (Ver figura 14), donde se aprecia con detalle las actividades económicas y la antigüedad y permanencia de los contribuyentes.

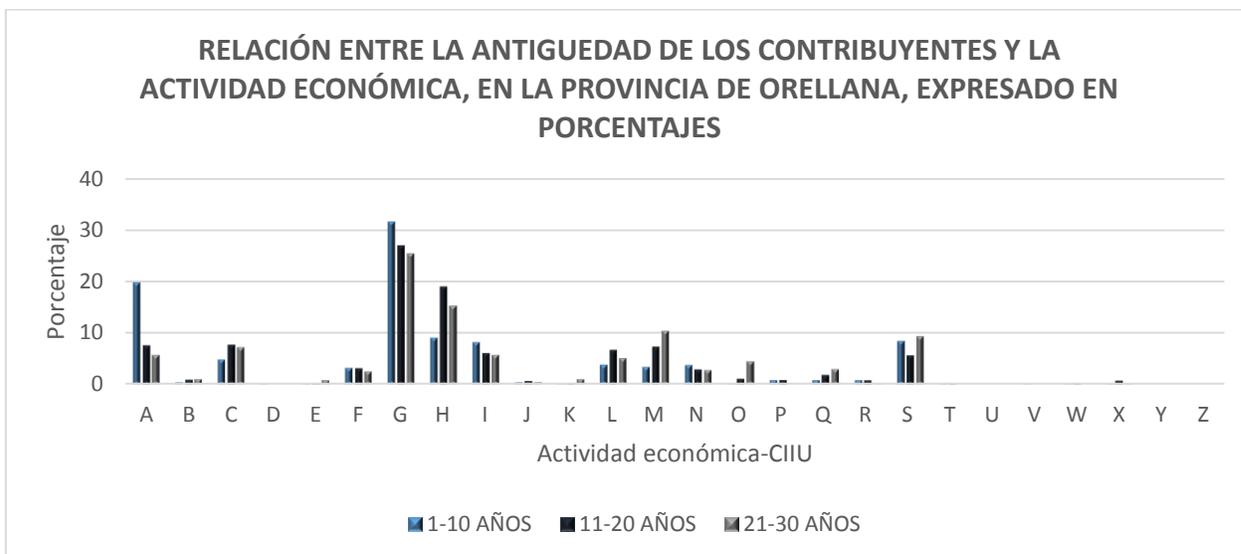


Figura 14. Relación entre la variable antigüedad y permanencia de los contribuyentes, con la variable Tipo de contribuyente, en la provincia de Orellana.

Fuente: Base de datos del SRI.

Elaborado por: La autora.

En lo que respecta al análisis del número de establecimientos por cantón en la provincia de Orellana podemos mencionar que la variable se comporta de manera similar en los cuatro cantones, de 82 a 89% corresponde a contribuyentes con un solo establecimiento, entre 8,8 y 11,5% corresponde a contribuyentes que poseen 2 establecimientos, entre 1,9 y 4,2% corresponde a contribuyentes que poseen de 3 a 5 establecimientos, quedando como remantes los rangos con porcentajes menores a 1,9. Es importante mencionar que existe una particularidad en el cantón Aguarico, presenta un porcentaje de 1,7% de contribuyentes que poseen entre 11 a 50 establecimientos, porcentaje que no se presenta de la misma forma en los demás cantones (valores menores a 1% en este rango). Para una mejor visualización de los datos presentamos el siguiente gráfico. (Ver figura 15).

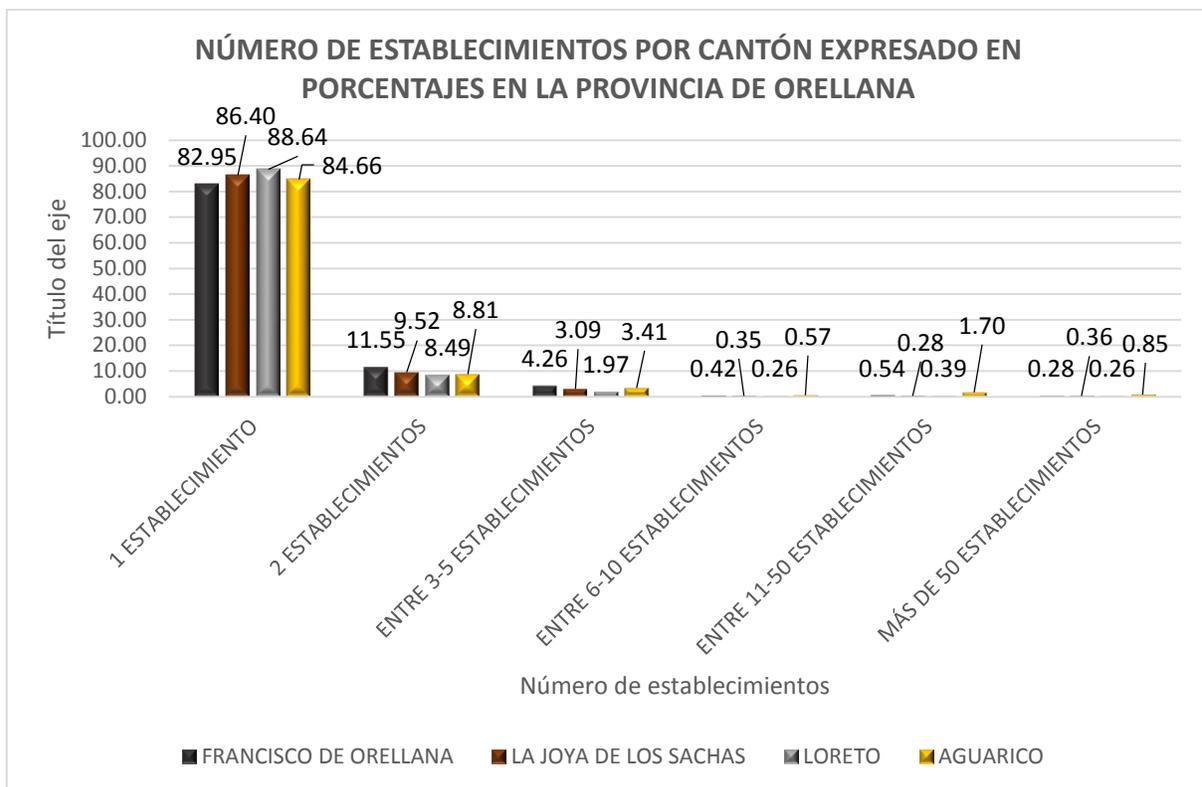
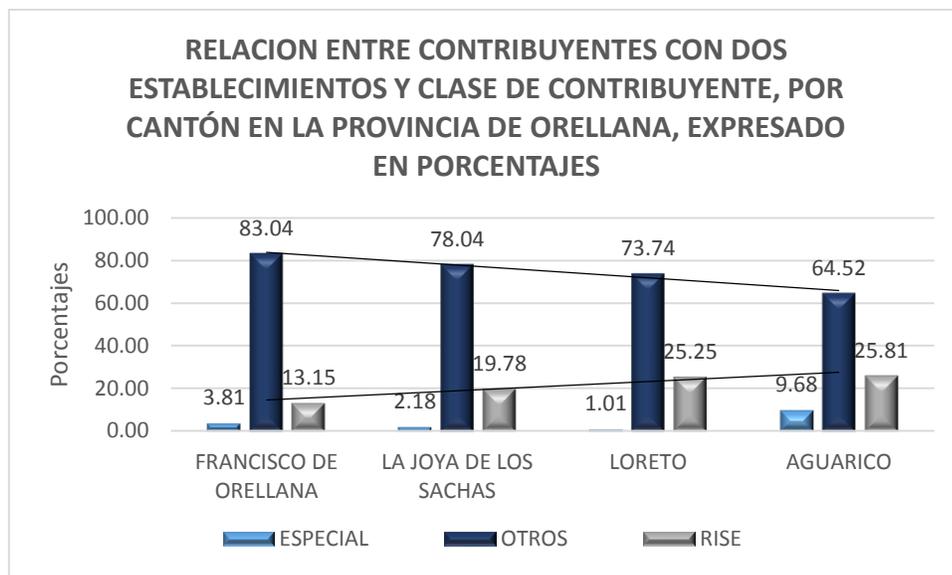


Figura 15. Número de establecimientos por contribuyente, por cantón en la provincia de Orellana.  
Fuente: Base de datos del SRI.  
Elaborado por: La autora.

Para realizar un análisis más detallado de la variable “número de establecimientos” se ha considerado relacionar un grupo muy importante a nivel tributario, los contribuyentes que poseen dos establecimientos, con la variable “clase de contribuyente”, se debe mencionar que la relación se realizó a nivel de cantones de la provincia obteniéndose los siguientes resultados: Los contribuyentes de la clase “otros” son los que presentan mayor porcentaje dentro de todos los cantones, presentando una tendencia decreciente relacionado al tamaño de los cantones, es decir: Francisco de Orellana, presenta un 83,03% en esta clase, mientras Aguarico presenta un 64,52% en esta clase. Algo diferente sucede con la clase “RISE”, existe una tendencia creciente en relación al tamaño de los cantones, en Francisco de Orellana se registra un porcentaje de 13,15% de contribuyentes, mientras que en Aguarico se registra un 25,81% en esta clase. En cuanto a la clase “especial” no sigue ninguna tendencia, mostrando mayor porcentaje en el cantón Aguarico. Para una mejor exposición de los resultados se presenta el gráfico siguiente (Ver figura 16) donde se puede apreciar la tendencia en las diferentes clases de contribuyentes dentro de los cantones de la provincia de Orellana.

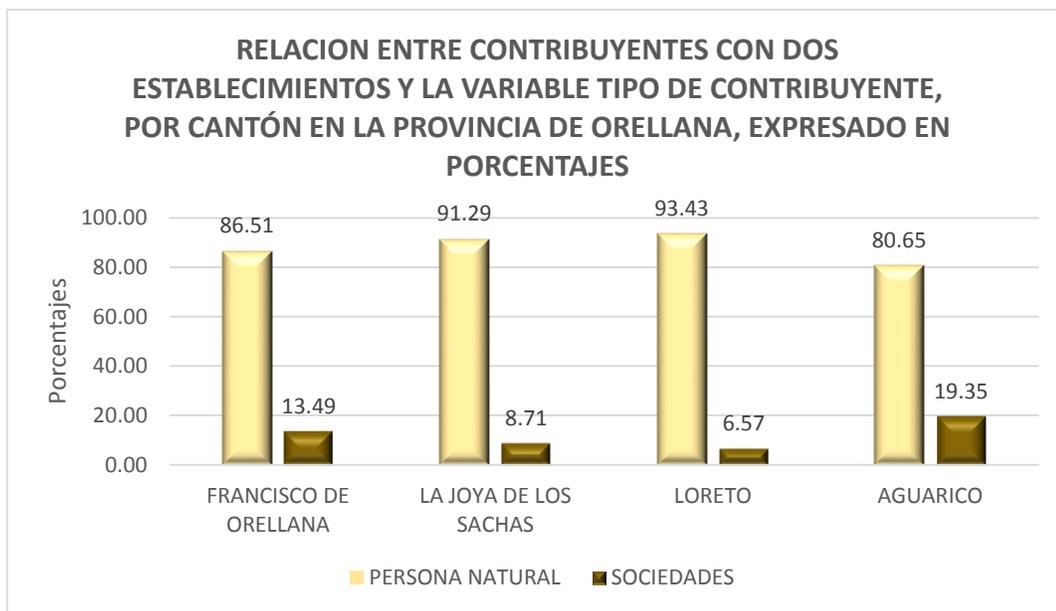


*Figura 16. Relación entre los contribuyentes que presentan dos establecimientos y la variable clase de contribuyente, por cantón en la provincia de Orellana.*

*Fuente: Base de datos del SRI.*

*Elaborado por: La autora.*

Para un análisis más profundo de la variable “número de establecimientos”, se ha relacionado los contribuyentes que presentan dos establecimientos con la variable “tipo de contribuyente”, del análisis se desprenden los siguientes resultados: En todos los cantones se observa una notable diferencia entre el tipo “personas naturales” con el tipo “sociedades”, el porcentaje de personas naturales fluctúa entre 86,51% y 93,43%, mientras que el porcentaje de sociedades fluctúa entre 6,57% y 19,35%, es decir, el grupo de contribuyentes que presenta dos establecimientos se comporta de manera similar al grupo de contribuyentes que presenta un solo establecimiento. Además se puede afirmar que el cantón que presenta mayor número de sociedades dentro del grupo de contribuyentes con dos establecimientos es Aguarico (19,35%) mientras que el cantón que presenta menor porcentaje es Loreto (6,57%), se presume que esto se debe a que en el cantón Aguarico existe el mayor porcentaje de contribuyentes que presentan entre 11 y 50 establecimientos (1,7%) (Ver figura 15). Para una mejor visualización de los resultados se presenta el siguiente gráfico donde se puede apreciar claramente la diferencia en porcentajes de personas naturales y sociedades (Ver figura 17).

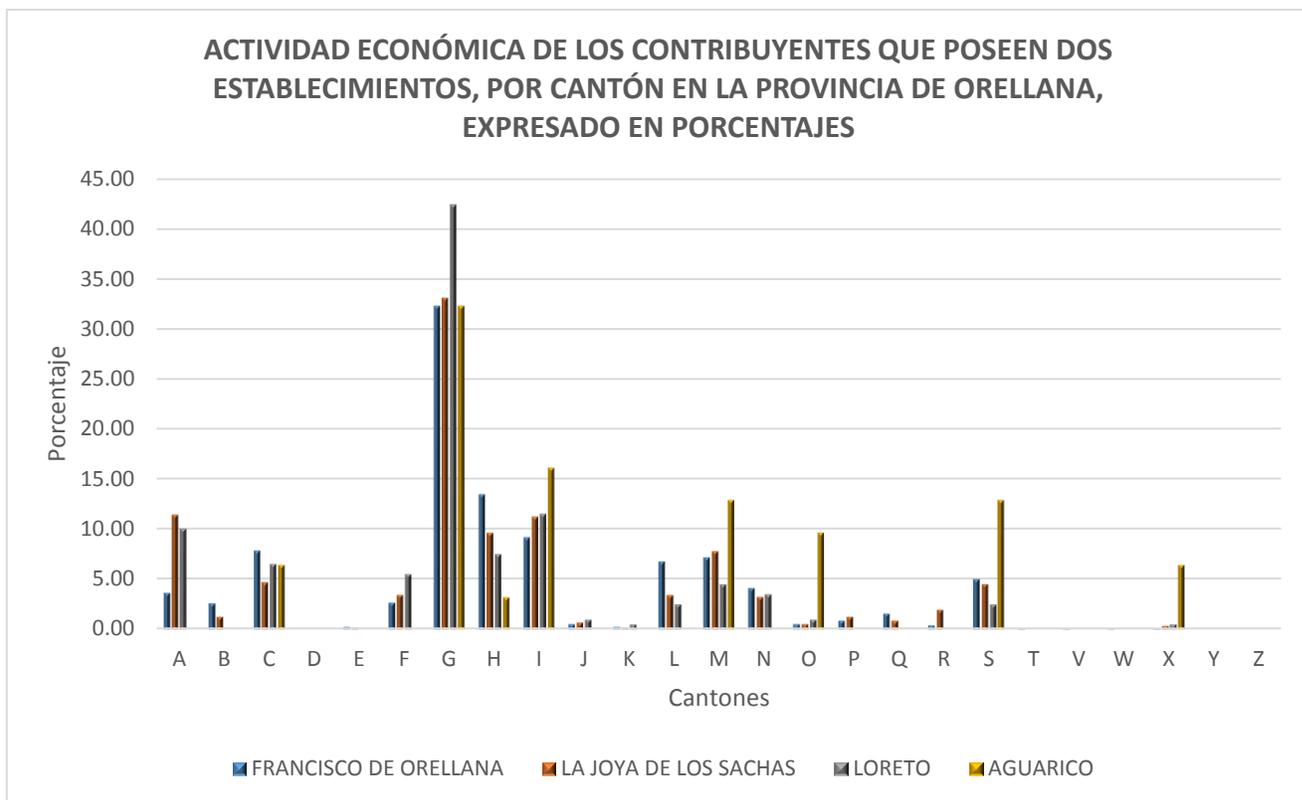


*Figura 17. Relación entre los contribuyentes que presentan dos establecimientos y la variable Tipo de contribuyente, por cantón en la provincia de Orellana.*

*Fuente: Base de datos del SRI.*

*Elaborado por: La autora.*

Con el objetivo de realizar un análisis más profundo de los resultados de la variable “número de establecimientos” se ha relacionado el grupo de contribuyentes que poseen dos establecimientos con la variable “actividad económica”, obteniéndose los siguientes resultados: En el cantón Loreto se registra el mayor porcentaje de contribuyentes con dos establecimientos dedicados a la actividad comercial (código G) por cantón, en el cantón La Joya de los Sachas se registra el mayor porcentaje de contribuyentes con dos establecimientos dedicados a actividades agropecuarias (código A), en el cantón Francisco de Orellana se registra el mayor porcentaje de contribuyentes con dos establecimientos dedicados a actividades relacionadas al transporte (código H). En cuanto a las actividades con códigos: I (actividades de alojamiento y de servicio de comida), M (actividades profesionales, científicas y técnicas), O (administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria), S (porteadores de maletas y otros servicios a personas), X (actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia en el sector público), el cantón Aguarico presenta mayor porcentaje de contribuyentes con dos establecimientos. En las actividades de código C (industrias manufactureras) y L (actividades inmobiliarias), el cantón Francisco de Orellana presenta mayor porcentaje de contribuyentes con dos establecimientos. Para una visualización más amplia de los resultados se presenta el siguiente gráfico (Ver figura 18), donde se pueden apreciar los resultados para cada cantón de la provincia de Orellana.



*Figura 18. Relación entre los contribuyentes que presentan dos establecimientos y la variable Actividad económica, por cantón en la provincia de Orellana.*

*Fuente: Base de datos del SRI.*

*Elaborado por: La autora.*

Para realizar un análisis más profundo de la variable “actividad económica” se ha considerado desagregar la actividad económica de mayor importancia (actividad comercial) y relacionarla con la ubicación por cantón en la provincia de Orellana, obteniéndose los siguientes resultados: La actividad de mayor importancia dentro de las actividades comerciales en todos los cantones es la de código G-46, es decir, venta al por menor de artículos de primera necesidad. El cantón que presenta mayor porcentaje en este grupo es Aguarico, mientras el que presenta menor porcentaje es La Joya de los Sachas. En un orden descendente en porcentajes se encuentra la actividad con código G-47, es decir, venta al por mayor de artículos de primera necesidad, dentro de este grupo, el cantón con mayor porcentaje es La Joya de los Sachas y el que presenta menor porcentaje es Aguarico. En última instancia en la escala de importancia dentro de las actividades comerciales se encuentra la actividad de código G-45, es decir, mantenimiento y venta de accesorios para vehículos, en este grupo el cantón que presenta mayor porcentaje de contribuyentes es Francisco de Orellana y el que presenta menor porcentaje es Aguarico. Para

una mejor exposición de los resultados se presenta el siguiente gráfico (Ver figura 19), donde se visualizan fácilmente los porcentajes de las actividades desagregadas en cada cantón.

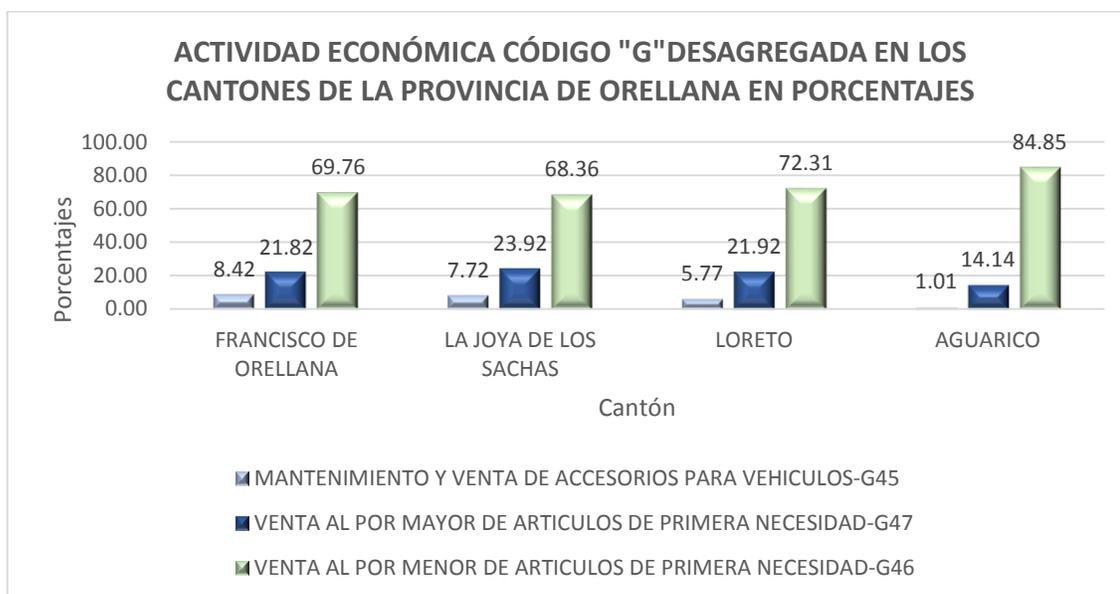
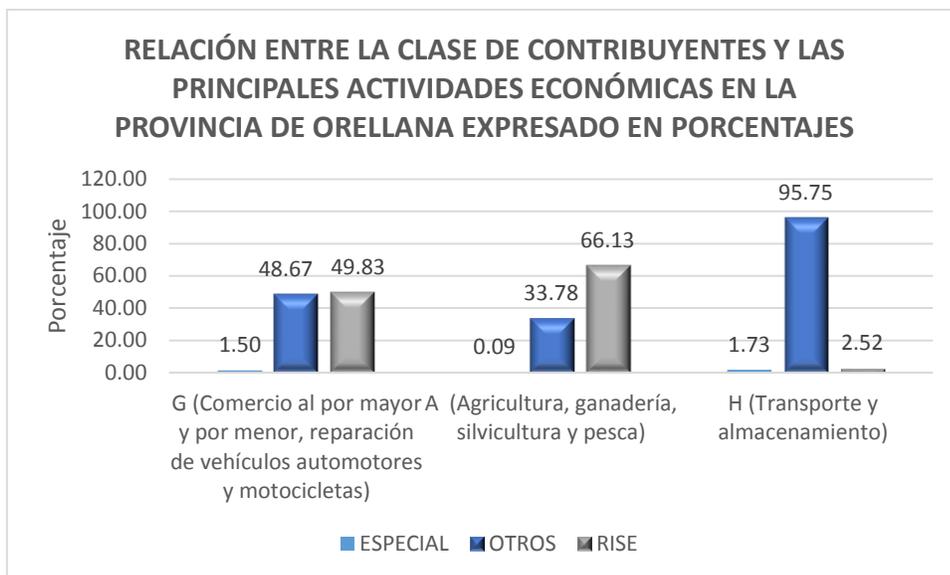


Figura 19. Actividad económica de código G (actividades comerciales) desagregada, por cantón en la provincia de Orellana.

Fuente: Base de datos del SRI.

Elaborado por: La autora.

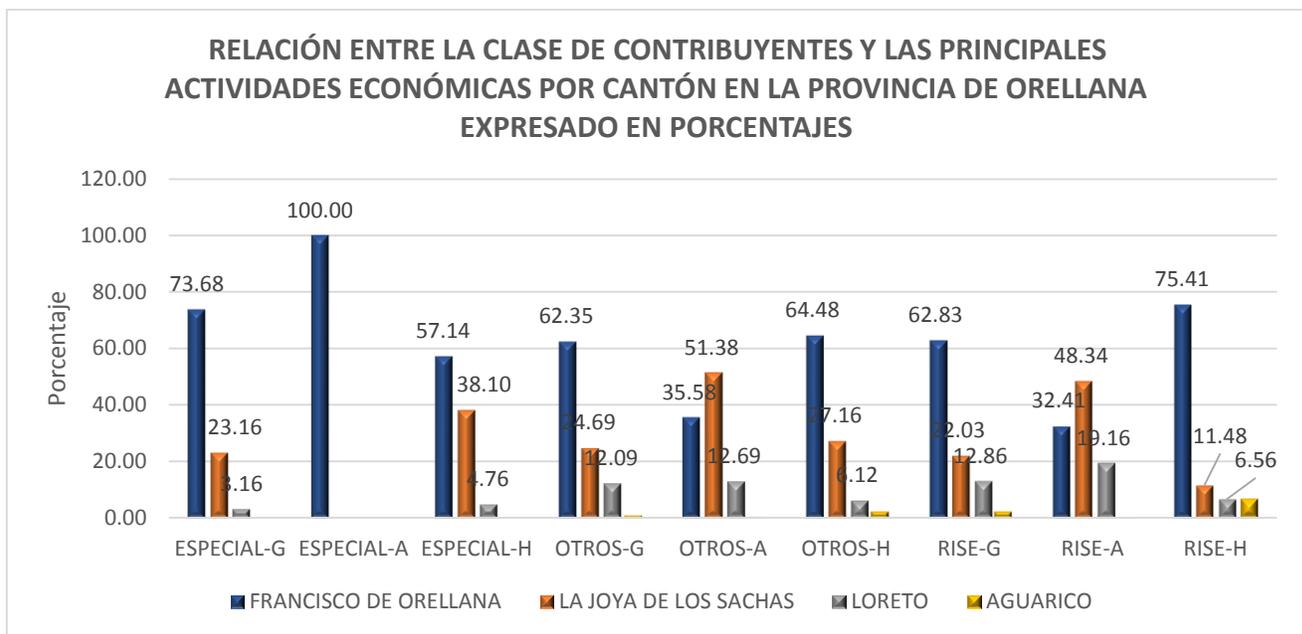
Realizando una relación de variables (clase de contribuyentes/principales actividades económicas) podemos mencionar que en la provincia de Orellana dentro de la actividad de transporte y almacenamiento existe mayor porcentaje de contribuyentes de la clase "otros" (95,75%). En la actividad de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca el mayor porcentaje de contribuyentes es de clase RISE (66,13%). En la actividad comercial y de mantenimiento de vehículos las clases dominantes son RISE y "otros" y tienen porcentajes relativamente similares (48,67%-49,83%). Para ilustrar los resultados de mejor manera presentamos el siguiente gráfico. (Ver figura 20), donde se aprecian las actividades económicas relacionadas a la clase de contribuyente en la provincia de Orellana.



*Figura 20. Relación entre clase de contribuyentes y actividades económicas principales según su código CIU en la provincia de Orellana*  
Fuente: Base de datos del SRI.  
Elaborado por: La autora.

Realizando una segmentación de la relación de las variables “clase de contribuyentes” y “actividad económica” en los diferentes cantones se puede afirmar que en lo que corresponde a la clase RISE en Francisco de Orellana hay mayor porcentaje de contribuyentes que ejercen actividades relacionadas al transporte (75,41%). Lo mismo sucede con la clase “otros” (64,48% en el cantón Francisco de Orellana), pero en la clase “especial” en Francisco de Orellana se observa la totalidad (100%) para la actividad agropecuaria.

Por otro lado, en el cantón La Joya de Los Sachas se puede apreciar que en la clase RISE prevalece la actividad de código A, es decir actividades agropecuarias (48,34%), de la misma forma se presenta la clase “otros” en este cantón (actividades agropecuarias con 51,38%). En lo que respecta a la clase especial, en La Joya de Los Sachas se observa un mayor porcentaje en la actividad de transporte (38,10%). En el cantón Loreto sucede algo similar al cantón La Joya de los Sachas en lo que se refiere a todas las clases. De la misma forma se pueden apreciar los resultados del cantón Aguarico. Para una mejor visualización de los resultados se presenta la siguiente gráfica (Ver figura 21), donde se relaciona cada clase de contribuyente con cada una de las actividades más importantes ya analizadas en el apartado 2.2 (A, G, H) y se obtienen porcentajes para cada cantón de la provincia de Orellana.

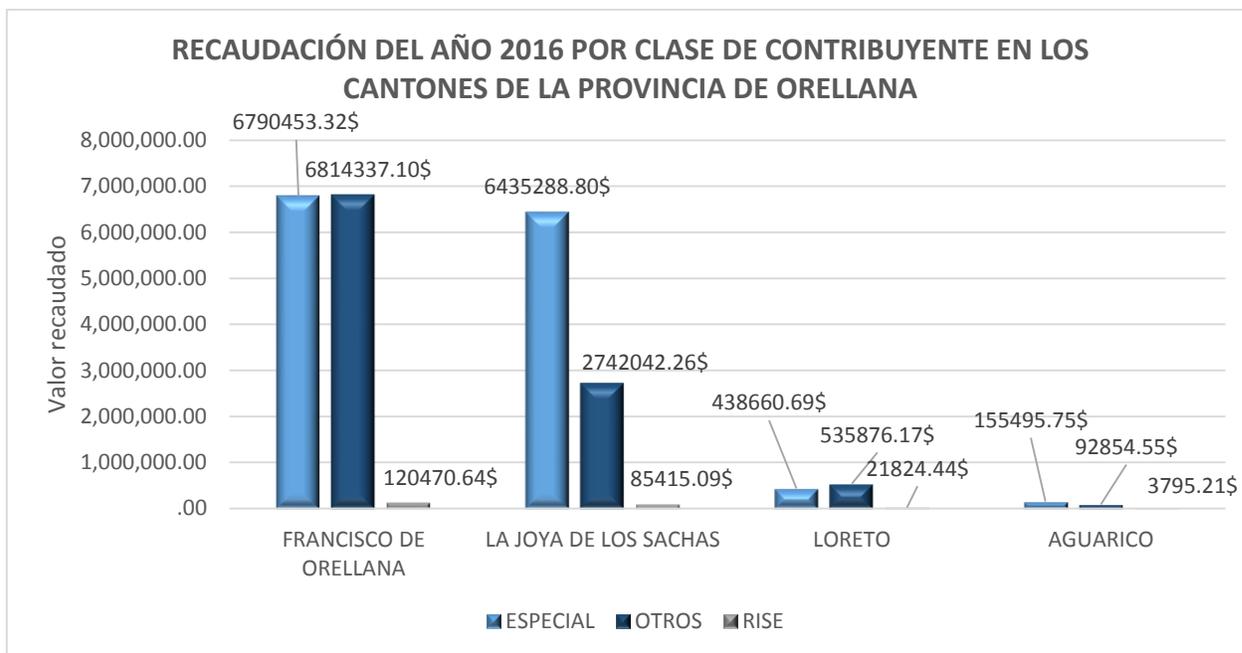


*Figura 21. Relación entre la clase de contribuyentes y las principales actividades económicas en los diferentes cantones de la provincia de Orellana.*

*Fuente: Base de datos del SRI.*

*Elaborado por: La autora.*

Para ampliar el análisis de la variable “clase de contribuyente” se ha considerado exponer los valores de recaudación por cada cantón en la provincia de Orellana, de esto se desprenden los siguientes resultados: El cantón Francisco de Orellana presenta los valores de recaudación más altos, y los menores se encuentran en el cantón Aguarico. La recaudación en Francisco de Orellana en la clase “otros” es de 6, 814,337.10\$, misma que representa el valor recaudado más alto en las tres clases, existiendo un valor similar en la clase “especial” (6, 790,453.32\$). En el cantón Loreto sucede algo similar, existen dos clases dominantes, que son la clase “especial” y “otros”. En los cantones La Joya de los Sachas y Aguarico la clase que genera más recaudación es la clase “especial”, minoritariamente se encuentran las clases: “otros” y “RISE”. Para una mejor visualización de los resultados se presenta el siguiente gráfico (Ver figura 22).

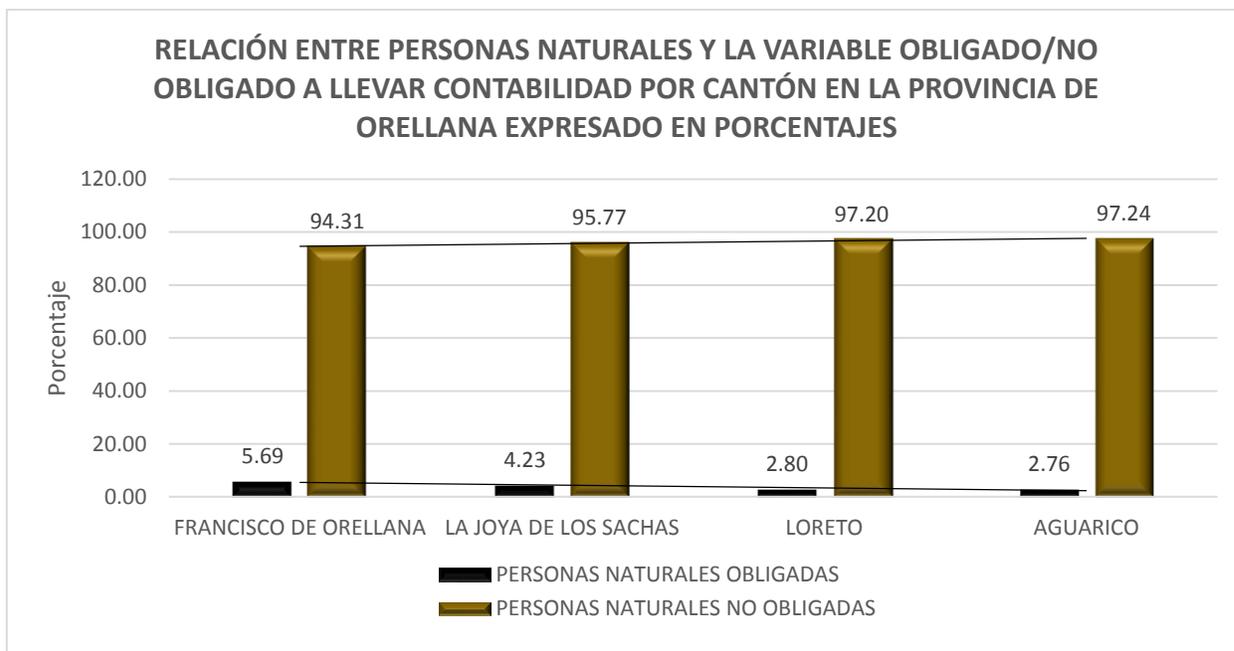


*Figura 22. Relación entre la clase de contribuyentes y las principales actividades económicas en los diferentes cantones de la provincia de Orellana.*

*Fuente: Base de datos del SRI.*

*Elaborado por: La autora.*

En lo referente a los cantones de la provincia de Orellana es notorio que la relación de personas naturales y la variable “obligación a llevar contabilidad”, se comporta de manera similar en todos los cantones, existiendo una gran diferencia entre las personas naturales obligadas y no obligadas a llevar contabilidad. Podemos mencionar también que Aguarico es el cantón con mayor porcentaje de personas naturales obligadas a llevar contabilidad por cantón (97,24% del cantón) y Francisco de Orellana presenta menor porcentaje de este tipo (94,31% del cantón), esto podría deberse a que Aguarico presenta el más alto porcentaje de sociedades (17,61%) (Ver figura 9) por cantón; y por ende las sociedades generan más tributos. Para una mejor visualización de los resultados se presenta el siguiente gráfico (Ver figura 23), donde se muestran tendencias ascendentes y descendentes en porcentaje de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y personas naturales obligadas a llevar contabilidad respectivamente en los cantones de la provincia de Orellana.



*Figura 23. Relación entre personas naturales y la variable obligado/no obligado a llevar contabilidad por cantón en la provincia de Orellana expresado en porcentajes.*

*Fuente: Base de datos del SRI.*

*Elaborado por: La autora.*

Como podemos apreciar en el siguiente gráfico (Ver figura 24) en lo que respecta a valor recaudado correspondiente a “personas naturales” de cada cantón de la provincia de Orellana, los cantones que más se destacan son Francisco de Orellana con 6.910.299,94\$ y el cantón La Joya de los Sachas con 2.952.198,94\$; existiendo la menor recaudación en el cantón Aguarico. En cuanto a recaudación de sociedades refleja que Francisco de Orellana tiene 6.814.961,96\$, y La Joya de los Sachas tiene 6.310.547,21\$; estos cantones tienen más recaudaciones que Aguarico y Loreto, se debe señalar que el valor recaudado es el monto que se recibe por concepto de impuestos.

Analizando la recaudación de personas naturales y sociedades se puede mencionar que debido a que la recaudación se realiza de acuerdo a los impuestos, es notorio que en las sociedades los valores recaudados son sumamente altos, se puede mencionar que por el hecho de ser sociedades este tipo de contribuyente tiene más obligaciones con el SRI, posee más formularios y anexos que se debe presentar, razón suficiente para que sus valores por impuestos aumenten en relación con la recaudación de “personas naturales”, las cuales solo tienen como deber formal pocos formularios y anexos básicos; esto no tiene relación estrecha entre la cantidad de más

contribuyentes inscritos como “personas naturales” o “sociedades”, ya que hay “personas naturales” que realizan declaraciones en cero, lo cual no genera ningún tributo, es decir no hay recaudación por ese tipo de deber tributario; en contraste, las “sociedades” jamás se exoneran de pago por tributo.

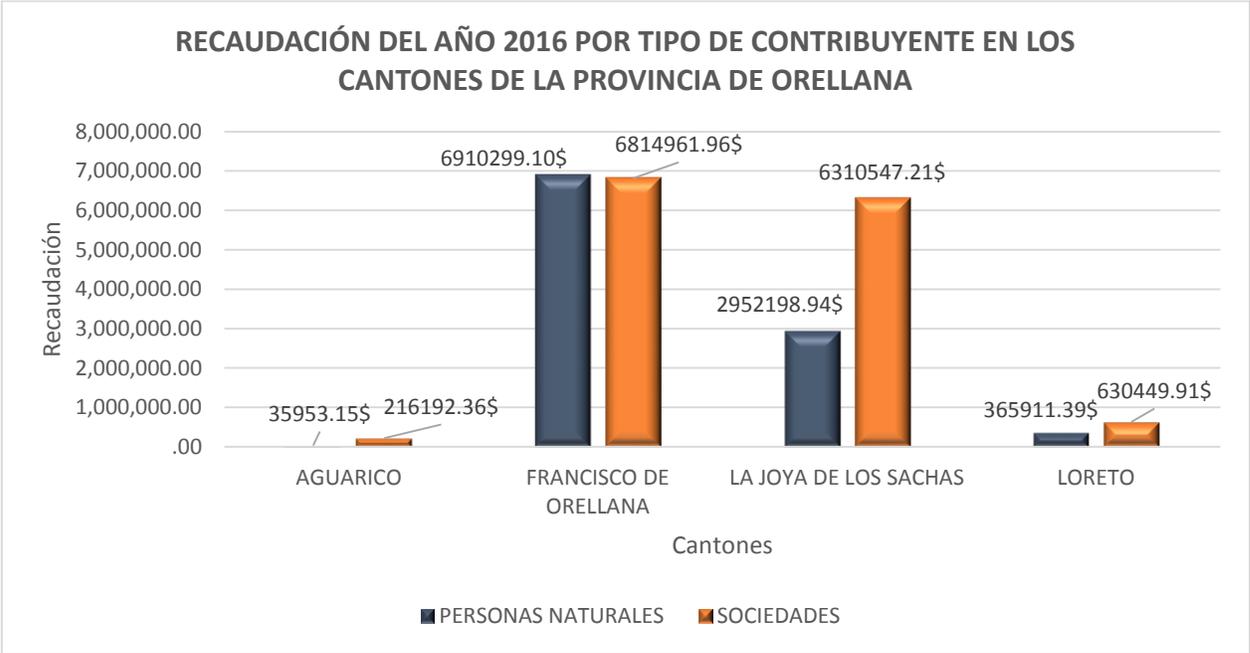
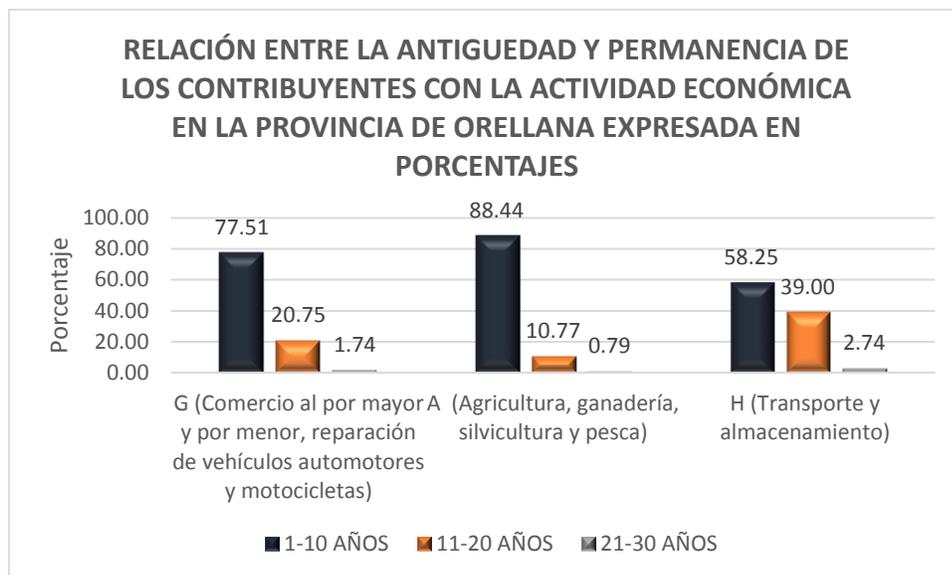


Figura 24. Recaudación del año 2016 por tipo de contribuyente en los cantones de la provincia de Orellana expresado en porcentajes.  
 Fuente: Base de datos del SRI.  
 Elaborado por: La autora.

Para establecer la relación entre “antigüedad y permanencia de los contribuyentes” en base a su fecha de inicio de actividades con la variable “actividad económica” se ha considerado las tres actividades económicas principales, es decir: actividades comerciales (código G), actividades agropecuarias (código A) y actividades relacionadas al transporte (código H), asimismo se ha considerado los tres rangos más importantes dentro de la antigüedad y permanencia de los contribuyentes (1-10 años, 11-20 años y 21-30 años), del análisis, podemos mencionar que en la provincia de Orellana en la actividad agropecuaria existe mayor fluctuación en los porcentajes, existiendo un mayor porcentaje de contribuyentes con no más de 10 años de antigüedad, mientras que en menor proporción se encuentran los contribuyentes con 20 y 30 años de antigüedad. Se puede decir que en la actividad comercial sucede algo similar, pero existe menor fluctuación en los porcentajes de la actividad de transporte y almacenamiento. Para ilustrar de mejor manera los resultados se presenta el siguiente gráfico. (Ver figura 25)



*Figura 25. Relación entre la antigüedad y permanencia de los contribuyentes, y las principales actividades económicas.*

*Fuente: Base de datos del SRI.*

*Elaborado por: La autora.*

Al establecer la relación entre la variable: “número de establecimientos” y las principales actividades económicas, se puede mencionar que en la provincia de Orellana la relación de variables se comporta de manera regular en todas las actividades, existiendo similitud en todas ellas, siendo los contribuyentes con un establecimiento los predominantes. Sin embargo, la actividad económica que presenta mayor porcentaje de contribuyentes con un establecimiento es la actividad de código A (actividades agropecuarias) con 94,92 %. Por otra parte, la actividad que presenta mayor porcentaje de contribuyentes con 2 establecimientos es la actividad con código G (actividades comerciales) con 11,86%, la misma actividad asimismo presenta mayor porcentaje de contribuyentes con 3 establecimientos (4,22%), esto es debido a que las actividades comerciales son las más importantes a nivel tributario. Para una mejor exposición de los resultados se presenta el siguiente gráfico (Ver figura 26), donde se puede apreciar el notable predominio de los contribuyentes con un establecimiento en las 3 actividades categorizadas como más relevantes.



*Figura 26. Relación entre la actividad económica y el número de establecimientos en la provincia de Orellana.*  
*Fuente: Base de datos del SRI.*  
*Elaborado por: La autora.*

Para continuar con el análisis de las actividades económicas se ha hecho uso de información obtenida de la herramienta del SRI, se ha generado una gráfica donde se pueden apreciar los porcentajes de recaudación que presentan las principales actividades económicas en el cantón Francisco de Orellana (cantón más importante a nivel tributario), aquí se puede observar que las actividades económicas que más recaudación alcanzaron en el año 2016 referente a los principales impuestos (Impuesto a la Renta Global e Impuesto al Valor Agregado) son las actividades económicas de códigos: A, C, F, G, H, I, L, M, N, S. Además, se puede apreciar una estrecha relación entre los resultados obtenidos de los dos impuestos más importantes (Impuesto a la Renta Global e Impuesto al Valor Agregado), del análisis se desprende que las actividades más importantes a nivel tributario (por sus valores recaudados) son las de códigos G (actividades comerciales), H (actividades de transporte y almacenamiento) y S (otras actividades de servicios), ya que superan al 10% en la recaudación de estos impuestos. Los resultados se observan en el siguiente gráfico (Ver figura 27).

**RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON LA RECAUDACIÓN DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EXPRESADO EN PORCENTAJES**



*Figura 27. Relación entre las principales actividades económicas y la recaudación de los principales impuestos (Impuesto a la Renta Global e Impuesto al Valor Agregado) en el cantón Francisco de Orellana, expresado en porcentajes.*

*Fuente: Base de datos del SRI.*

*Elaborado por: La autora.*

Es importante mencionar que en la sección 2.2 (Ver tabla 15) se estableció un grupo de actividades con mayor número de contribuyentes (actividades de códigos: A, G, H). Cabe señalar que los resultados a nivel de recaudación difieren en cuanto a las actividades agropecuarias (código A), ya que estas no generan valores importantes de recaudación, a pesar de tener un porcentaje importante (16,34%) de contribuyentes.

### 3.2 Determinación de la brecha de inscripción.

Es evidente que para recaudar los ingresos suficientes que permitan cumplir con los objetivos de la política económica del país, es necesario contar con la inscripción de todos los agentes que generen renta dentro del territorio ecuatoriano, y que éstos cumplan con sus deberes formales. Esencialmente se puede indicar que se conoce con el nombre de brecha tributaria, o evasión, a las diferencias existentes entre las obligaciones tributarias que un contribuyente tendría de acuerdo a la ley y lo que realmente está sucediendo, es decir, la diferencia entre la recaudación legal y la recaudación efectiva. Las brechas tributarias pueden ser de diversos tipos, por motivos del presente estudio se hará referencia a la brecha de inscripción, misma que refleja la falta de identificación y ubicación de los contribuyentes. Por ejemplo, si existen 100.000 contribuyentes

que generan renta en el país, y solo están inscritos 75.000, la brecha de inscripción será de 25.000 contribuyentes. (Cárdenas, y Villegas, 2014).

Uno de los propósitos de la presente investigación es determinar y analizar la brecha de inscripción de la provincia de Orellana, donde se ha obtenido los siguientes resultados:

En la provincia de Orellana existen 54432 contribuyentes que generan renta en el país (población económicamente activa acorde al último censo del INEC), y solo están inscritos 23963 contribuyentes. Es decir, la brecha de inscripción se calcula tomando en consideración la siguiente fórmula:

$$BI = CI/PEA * 100$$

Donde:

BI: Brecha de inscripción.

CI: Contribuyentes inscritos.

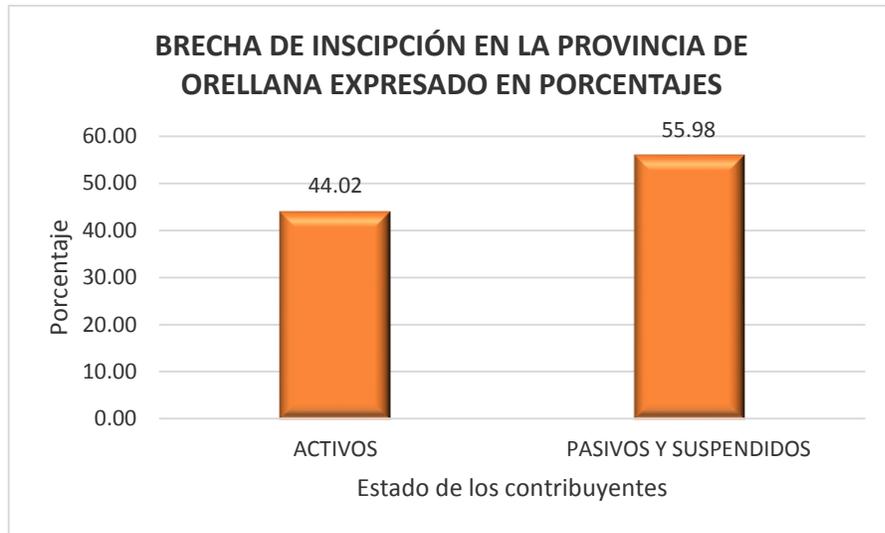
PEA: Población Económicamente Activa.

Entonces,

$$BI = 23963/54432 * 100$$

$$BI = 44,02\%$$

De acuerdo a este resultado la brecha de inscripción (BI) para la provincia de Orellana es equivalente a 44,02%, debido a los 30469 contribuyentes que no generan renta (suspendidos y pasivos), lo cual explica que cerca de la mitad de contribuyentes pueden encontrarse desarrollando actividades económicas en la informalidad y al no generar renta se limitan los objetivos de la política económica de Ecuador. En el siguiente gráfico se relaciona el grupo de contribuyentes activos (obtenido en la tabla 7), con el grupo de pasivos y suspendidos (obtenido del último censo del INEC), para obtener la brecha de inscripción (BI). (Ver figura 28).



*Figura 28. Brecha de inscripción en la provincia de Orellana.  
Fuente: Base de datos del SRI.  
Elaborado por: La autora.*

## CONCLUSIONES

De los resultados obtenidos en la provincia de Orellana, se puede realizar las siguientes conclusiones:

- Por los resultados obtenidos en el presente estudio se puede afirmar que Orellana es una provincia con carácter esencialmente comercial-agropecuario, la agricultura y ganadería generan la materia prima para comercializar y transportar los productos dentro de la región amazónica y el país, la inscripción en el RUC de los contribuyentes es relativamente reciente, el nivel de cultura tributaria en los habitantes es bajo, esto se refleja en el alto índice en la brecha de inscripción, que a su vez representa un déficit de conocimiento tributario en la población.
- El presente estudio aporta de manera sustancial al conocimiento tributario en la población ya que su objetivo principal es analizar una porción de la población (los contribuyentes activos), a fin de que la sociedad pueda conocer de cerca sus características tributarias.
- En términos generales en el presente trabajo se trató de contribuir a generar e incrementar conciencia tributaria en la sociedad, reduciendo la evasión de impuestos para beneficio de la administración tributaria ecuatoriana en lo que al pago de obligaciones tributarias respecta.
- En la presente investigación se usan conceptos básicos de carácter tributario que ayudan al incremento de conocimiento en los profesionales en formación relacionados a las ciencias contables y tributarias.

## RECOMENDACIONES

- A la administración tributaria, generar incentivos tributarios que beneficien a los contribuyentes en el desarrollo de estas actividades.
- Tomar como base el estudio efectuado a los contribuyentes de la provincia de Orellana y determinar una encuesta que permita obtener información más específica sobre el comportamiento de los contribuyentes.
- Difundir investigaciones como la presente, y demás material relacionado al ámbito tributario (artículos informativos, actualizaciones en legislación tributaria, etc.), con el fin de incrementar la conciencia tributaria y con esto reducir la informalidad en los contribuyentes.
- Ampliar las líneas de investigación en materia tributaria, es decir, realizar estudios como el presente a nivel local, en los cantones de las provincias, involucrando a los profesionales en formación relacionados a las ciencias contables y tributarias en la realización de los mismos, generando así mayor conocimiento tributario en ellos, a su vez generar información más detallada de los contribuyentes que permita mejorar los estudios de base.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional del Estado. Registro Oficial 242, 29 de diciembre de 2007. *Ley orgánica de régimen tributario interno*. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec>
- Asamblea Nacional Constituyente (2008), *Ley orgánica reformatoria e interpretativa a la ley de régimen tributario interno, código tributario, ley reformatoria para la equidad tributaria del Ecuador*, publicado el miércoles 30 de julio en RO 392 - 2SP, Montecristi.
- Banco Central del Ecuador (2008), Página web oficial. Recuperado de: [www.bce.fin.ec](http://www.bce.fin.ec)
- Cárdenas, A (2012). La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha-Cantón Quito. (Tesis de Postgrado). Universidad Politécnica Salesiana. Quito.
- Cárdenas, D y Villegas, A. (2014). *Determinación de la línea de base para la optimización del proceso de declaraciones por internet recibidas por el SRI*. (Tesis de grado). ESPE. Quito
- Centro de Estudios Fiscales. (2014). *Introducción a la teoría general de la tributación*. Recuperado de <http://documents.mx/documents/introduccion-a-la-teoria-general-de-la-tributacion-56548653a4922.html>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2008). Página web oficial. Recuperado de: [www.ciat.org](http://www.ciat.org).
- Cetrángolo, O y Gómez, J. (2006). *Tributación en América Latina, en busca de una nueva agenda de reformas*. Santiago de Chile.
- Cevallos, F. (2014). *Naturaleza jurídica del recargo, sanción o consecuencia de la determinación tributaria por parte del sujeto activo*. (Tesis de grado). Universidad Central del Ecuador. Quito.
- Chiriboga, M. (2011). Agendas para la transformación productiva territorial: Provincia de Orellana.
- Comisión de Legislación y Codificación (2004), *Ley de régimen tributario interno*, Quito, ediciones legales.
- Corporación de Estudios y Publicaciones (2005), *Jurisprudencia especializada tributaria*, Quito.
- Correa I. (2011). *La necesidad de reformar en la ley de régimen tributario interno las sanciones con la finalidad de aumentar las multas a los contribuyentes que evaden su responsabilidad tributaria* (Tesis de grado). Universidad Nacional de Loja. Loja.

- Cosulich Ayala, J. (1993). *La evasión tributaria, proyecto regional de política fiscal CEPAL-ONUD; Naciones Unidas CEPAL*. Santiago de Chile.
- Cumbicos J. y Rosero C. (2001) *El ciclo económico y la recaudación tributaria: Un análisis para el caso ecuatoriano*. (Tesis de grado). ESPOL. Guayaquil.
- Díaz Yubero, F. (2001) *.Aspectos más destacados de las administraciones tributarias avanzadas*. Recuperado de:  
[http://gestrisam.malaga.eu/export/sites/default/economia/gestrisam/portal/menu/seccion\\_0011/documentos/Administraciones\\_tributarias\\_avanzadas\\_xIEFx.pdf](http://gestrisam.malaga.eu/export/sites/default/economia/gestrisam/portal/menu/seccion_0011/documentos/Administraciones_tributarias_avanzadas_xIEFx.pdf)
- Godoy, M. (2015). *Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. Periodo: 2011-2014*. (Tesis de postgrado). Universidad de Guayaquil. Guayaquil.
- González, D. (2006). *Regímenes especiales de tributación para pequeños contribuyentes en América Latina*. Recuperado de  
<http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/2/27472/Dario%20Gonzalez%20Fiscalidad%20de%20la%20PYME%20en%20AL.pdf>
- Hachig, C. (2012). Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE): Su impacto en la administración tributaria ecuatoriana (Análisis del período agosto de 2008-diciembre de 2010). (Tesis de grado). PUCE. Quito.
- Honorable Congreso Nacional. (2004). *Ley de registro único de contribuyentes*. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. Página web oficial. Recuperado de: [www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec).
- Lara Arriagada, J. (2009). *La autonomía de las administraciones tributarias, ¿una realidad o sólo una declaración de intenciones?* Recuperado de [http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos\\_formacion/08\\_2009/16.pdf](http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos_formacion/08_2009/16.pdf)
- Naciones Unidas. (2009). *Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (ciiu)*. rev. 4. nueva york.
- Navarrete W, Gaibor A, Mera D (2010). *Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del Servicio de Rentas Internas en sus obligaciones tributarias*. (Tesis de grado). Escuela Superior Politécnica de Litoral. Guayaquil.
- Servicio de Rentas Internas. Página web oficial. Recuperado de: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

## **ANEXOS**

**ANEXO 1. Base de datos de la provincia de Orellana (Se presenta en forma digital en formato Excel).**

**ANEXO 2. Estratificación del género de los contribuyentes en los cantones de la provincia de Orellana (Se presenta en forma digital en formato Excel).**